

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CLIMÁTICA, ALIMENTACIÓN Y AGENDA RURAL

RESOLUCIÓN ACC/483/2023, de 15 de febrero, por la que se ordena la pesca en las aguas continentales de Cataluña durante la temporada 2023.

La Ley 22/2009, de 23 de diciembre, de ordenación sostenible de la pesca en aguas continentales, regula, entre otras, las especies pescables y sus tamaños de captura, la clasificación de los tramos y las masas de agua continental, los cebos y los períodos hábiles para la pesca en aguas continentales.

De acuerdo con la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, el Plan de ordenación de la pesca en aguas continentales es el instrumento técnico que debe establecer la clasificación de los tramos y masas de agua en cuanto a la pesca, así como determinar las especies pescables. A este respecto, la disposición final primera de la citada Ley prevé que, mientras no se apruebe el Plan indicado y el reglamento de desarrollo de la Ley, se sigue aplicando la normativa estatal en materia de pesca fluvial.

La Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, establece que, para evitar que las especies catalogadas de exóticas invasoras objeto de aprovechamiento piscícola, introducidas en el medio natural antes de la entrada en vigor de esta Ley, se extiendan fuera de los límites de sus áreas de distribución anteriores a la citada fecha, su gestión, control o posible erradicación podrán llevarse a cabo, en aquellas áreas, a través de la pesca, y en todas sus modalidades, incluidas las reguladas por las federaciones deportivas españolas de pesca, cuando este objetivo quede recogido en los instrumentos normativos de pesca.

Visto el informe de la Dirección General de Políticas Ambientales y Medio Natural, competente en la gestión, control y erradicación de las especies exóticas catalogadas de invasoras y en la gestión de los espacios naturales.

Valoradas las propuestas de modificación presentadas a la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio por las sociedades de pescadores y entidades que forman el Consejo Asesor de la Pesca y escuchado al Consejo Asesor de la Pesca en Aguas Continentales.

A propuesta de la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio,

Resuelvo:

1. Licencia de pesca y permiso de pesca

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, para poder ejercer la práctica de la pesca recreativa o deportiva en las aguas continentales de Cataluña es necesario disponer de una licencia de pesca recreativa, y para pescar en una zona de pesca controlada es necesario, además, el permiso de pesca personal e intransferible. En el caso de pescar en aguas de titularidad privada, es necesario disponer, además de la licencia, de la autorización de la persona titular de las aguas.

Los tipos e importes de las licencias y permisos de pesca quedan fijados por la legislación de tasas y precios públicos de la Generalitat de Catalunya.

2. Períodos y horarios hábiles de pesca

Los períodos y horarios hábiles de pesca son los que se establecen a continuación, sin perjuicio de que el Plan técnico de gestión piscícola pueda restringirlos.

2.1 Períodos hábiles

Aguas de salmónidos (trucha) de baja montaña

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Con muerte: desde el tercer sábado de marzo (día 18) hasta el último domingo de agosto (día 27), ambos inclusive.

Sin muerte: desde el tercer sábado de marzo (día 18) hasta el tercer domingo de octubre (día 15), ambos inclusive.

En los lagos que se hielan, sólo se puede practicar la pesca cuando la superficie deshielada sea superior al 90%.

Aguas de salmónidos (trucha) de alta montaña

Con muerte: desde el segundo sábado de mayo (día 13) hasta el último domingo de agosto (día 27), ambos inclusive.

Sin muerte: desde el segundo sábado de mayo (día 13) hasta el tercer domingo de octubre (día 15), ambos inclusive.

En los lagos que se hielan, sólo se puede practicar la pesca cuando la superficie deshielada sea superior al 90%.

En los lagos de Cabdella (NP-10a) y el Vall de Boí (NR-16a), se permite la pesca con muerte hasta el tercer domingo de octubre (día 15).

Zonas intensivas (trucha de repoblación)

Incluidas en aguas de baja montaña, con muerte: desde el tercer sábado de marzo (día 18) hasta el último domingo de agosto (día 27), ambos inclusive.

Incluidas en aguas de baja montaña, sin muerte: todo el año.

Incluidas en aguas de alta montaña, con muerte:

- NP-02a: desde el primer viernes de abril (día 7) hasta el último domingo de octubre (día 29), ambos incluidos.

- NR-13a: desde el primer viernes de abril (día 7) hasta el tercer domingo de octubre (día 15), ambos incluidos.

Incluidas en aguas de alta montaña, sin muerte:

- NP-02b: desde el primer viernes de abril (día 7) hasta el 31 de diciembre en la zona del embalse y desde el primer viernes de abril (día 7) hasta el último domingo de octubre (día 29) en el tramo de río, todos incluidos.

- NR-13b: desde el primer viernes de abril (día 7) hasta el tercer domingo de octubre (día 15), ambos incluidos.

a) Aguas de ciprínidos (resto de especies): todo el año

En las zonas de pesca controlada que limitan con la comunidad autónoma de Aragón, pueden determinarse otros períodos hábiles fijados por ambas comunidades, que deben quedar regulados en el Plan técnico de gestión piscícola de la zona de pesca correspondiente.

2.2 Horarios hábiles

En las aguas continentales públicas, el horario hábil de pesca es desde una hora antes de que salga el sol hasta una hora después de la puesta, de acuerdo con el horario oficial. La pesca en horario nocturno podrá autorizarse en los supuestos de competiciones debidamente autorizadas.

La zona de pesca controlada llamada Embalse de Riba-roja y Flix y matrícula EB-01 tiene una regulación especial detallada en el apartado 12 de esta Resolución.

3. Modalidades de pesca

Para la pesca recreativa y deportiva en las aguas continentales, se establecen las siguientes modalidades de pesca:

a) Con muerte: aquella pesca con fines extractivos.

b) Sin muerte: aquella pesca en la que los ejemplares capturados vuelven a ser liberados en el medio natural.

4. Clasificación de las especies

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, las especies se clasifican en tres categorías: protegidas, pescables e introducidas.

4.1 Las especies protegidas están reguladas en el Texto refundido de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto legislativo 2/2008, de 15 de abril, y en la normativa estatal de especies catalogadas de amenazadas. No pueden ser objeto de pesca, captura ni aprovechamiento, y deben ser devueltas al agua de la forma menos lesiva posible en el caso de captura accidental.

4.2 Las especies pescables son las que pueden tener un aprovechamiento pesquero de acuerdo con esta resolución. Se establecen las siguientes:

1. Trucha (*Salmo trutta*)
2. Bagre (*Squalius laietanus* y *Squalius cephalus*)
3. Barbo de Graells (*Luciobarbus graellsii*)
4. Barbo de montaña (*Barbus meridionalis*)
5. Barbo colirrojo (*Barbus haasi*)
6. Anguila (*Anguilla anguilla*)
7. Gobi ibérico (*Gobio lozanoi*)
8. Pez rojo (*Carassius auratus*)
9. Tenca (*Tinca tinca*)
10. Lubina (*Dicentrarchus labrax*)
11. Corcón (*Chelon labrosus*)
12. Galúa (*Liza saliens*)
13. Lisa dorada (*Liza aurata*)
14. Morragute (*Liza ramada*)
15. Pejerrey mediterráneo (*Atherina boyeri*)
16. Mújol (*Mugil cephalus*)
17. Platija europea (*Platichthys flesus*)
18. Dorada o orada (*Sparus aurata*)
19. Pez pipa de rayas negras (*Syngnathus abaster*)
20. Palometa (*Trachinotus ovatus*)
21. Palometón (*Lichia amia*)
22. Anchova (*Pomatomus saltatrix*)

5. Cuotas y longitudes de captura de las especies

5.1 Las especies pescables previstas en el apartado 4.2 de esta Resolución deben pescarse en la modalidad sin muerte, salvo en los supuestos previstos para la trucha en el apartado 5.2 y del supuesto previsto en el apartado 5.3. El pez rojo (*Carassius auratus*) y la tenca (*Tinca tinca*) deben pescarse en la modalidad sin muerte, salvo que el Plan técnico de gestión piscícola establezca su aprovechamiento o sacrificio.

5.2 Para la trucha (*Salmo trutta*), las cuotas de captura y las longitudes permitidas se establecen en el Plan técnico de gestión piscícola correspondiente, sin que en ningún caso se puedan sobrepasar los siguientes límites:

CVE-DOGC-B-23048055-2023

a) Cuatro ejemplares por pescador y día en las zonas de pesca controlada de salmónidos con muerte, con una longitud mínima de 22 cm.

b) Tres ejemplares por pescador y día en las zonas de pesca controlada de salmónidos con muerte ubicadas dentro de espacios naturales de protección especial (ENPE) y/o reserva genética de trucha (RGT), con una longitud mínima de 22 cm, salvo en los lagos de las zonas de pesca controlada de salmónidos con muerte y la zona de pesca controlada con muerte del río Sant Nicolau (NR-15a), que serán cuatro ejemplares por pescador y día.

c) Tres ejemplares por pescador y día en las zonas de pesca controlada de salmónidos con muerte de los ríos Flamisell y Bosia (NP-04a, NP-05a, NP-06a), con una longitud de 17 a 25 cm.

d) Ocho ejemplares por pescador y día en la zona de pesca controlada de salmónidos con muerte de los lagos de Cabdella (NP-10a), con una longitud mínima de 22 cm.

d) Cuatro ejemplares por pescador y día en las zonas de pesca controlada intensiva con muerte, con una longitud mínima de 19 cm.

El Plan técnico de gestión piscícola de cada zona de pesca controlada podrá establecer, además, una longitud máxima de captura.

5.3 Se permite la captura de un total de 5 kg entre aguas marítimas y continentales, de las especies eurihalinas como la lubina (*Dicentrarchus labrax*), corcón (*Chelon labrosus*), morragute (*Liza ramada*), galúa (*Liza saliens*), mujol (*Mugil cephalus*), lisa dorada (*Liza aurata*), pejerrey mediterráneo (*Atherina boyeri*), platija europea (*Platichthys flesus*), dorada (*Sparus aurata*), pez pipa de rayas negras (*Syngnathus abaster*), palometa (*Trachinotus ovatus*), palometón (*Lichia amia*) y anchova (*Pomatomus saltarix*) u otros que entren en las aguas continentales en el primer tramo de la ZLSM EB-01. Si se captura una pieza de más de 5 kg autorizados, el exceso no podrá ser computable en el total. La longitud mínima de captura de la especie lubina se fija en 25 cm, la de las lisas (cualquier especie) en 16 cm y la dorada en 20 cm.

El pescador debe abandonar la zona de pesca una vez alcanzada la cuota de captura establecida en el Plan técnico de gestión piscícola.

6. Especies exóticas invasoras

6.1 Las especies exóticas invasoras se regulan según la Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, y el Real decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

6.2 Las especies exóticas invasoras catalogadas pueden ser capturadas en el marco de las estrategias, planes y campañas de control como medida de gestión, control y erradicación. En estos casos, y también en el caso de captura accidental, deben sacrificarse en el momento de la captura, cualquiera que sea su longitud, y en ningún caso pueden mantenerse vivas en sacos de retención o ser devueltas al medio natural, incluidas las especificadas con un asterisco en el artículo 6.3.

6.3 Las especies exóticas invasoras, de acuerdo con la normativa vigente, son las siguientes:

1. Carpa (*Cyprinus carpio*)*
2. Trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*)*
3. Perca americana (*Micropterus salmoides*)*
4. Trucha de arroyo (*Salvelinus fontinalis*)*
5. Siluro (*Silurus glanis*)*
6. Lucioperca (*Sander lucioperca*)*
7. Lucio (*Esox lucius*)
8. Perca (*Perca fluviatilis*)
9. Pez gato (*Ameiurus melas*)
10. Perca sol (*Lepomis gibbosus*)
11. Alburno (*Alburnus alburnus*)

CVE-DOGC-B-23048055-2023

12. Gambusia (*Gambusia holbrooki*)
13. Pez gato punteado (*Ictalurus punctatus*)
14. Pseudorasbora (*Pseudorasbora parva*)
15. Rutilo (*Rutilus rutilus*)
16. Gardí (*Scardinius erythrophthalmus*)
17. Misgurno de Asia o dojo (*Misgurnus anguillicaudatus*)
18. Fúndulo (*Fundulus heteroclitus*)
19. Cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*)
20. Cangrejo de los canales (*Orconectes limosus*)
21. Cangrejo de las marismas (*Procambarus clarkii*)

6.4 Se prohíbe la liberación de trucha arco iris en todas las masas de agua de Cataluña.

6.5 La brema blanca (*Blicca bjoerkna*), la carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*), el cangrejo azul (*Callinectes sapidus*), el foxino (*Phoxinus bigerri*, *Phoxinus septimaniae* y *Phoxinus phoxinus*) y cualquier especie de nueva aparición que no sea considerada legalmente autóctona tienen, en caso de captura accidental, el mismo tratamiento que las especies exóticas invasoras establecido en el apartado 6.2.

6.6 El aprovechamiento piscícola de las especies exóticas invasoras que figuran con un asterisco en el apartado 6.3 se puede realizar en las áreas delimitadas en el anexo VI de esta Resolución para su gestión, control o posible erradicación. En caso de captura, deben sacrificarse tal como indica el artículo 6.2. La cartografía de estas áreas de distribución de especies exóticas invasoras se puede visualizar en la web <http://agricultura.gencat.cat>.

6.7. Los ejemplares fallecidos de las especies exóticas invasoras capturadas durante la jornada de pesca pueden ser transportados hasta el lugar de eliminación como residuo orgánico.

7. Anzuelos

Se autoriza el uso de los siguientes anzuelos con la posibilidad de que el Plan técnico de gestión piscícola los pueda restringir:

7.1 Anzuelos permitidos en aguas de salmónidos (alta y baja montaña)

En las zonas de pesca libres sin muerte y zonas de pesca controlada sin muerte, se autoriza únicamente el uso de anzuelos simples sin arponcillo o con el arponcillo completamente aplastado.

En las zonas de pesca controlada con muerte, se autoriza el uso de anzuelos simples con arponcillo excepto en el uso de peces artificiales y cebos ondulantes que pueden llevar anzuelos triples sin arponcillo o con los arponcillos completamente aplastados. La pesca con cebos naturales se autoriza únicamente con anzuelos simples sin arponcillo de una numeración comprendida entre los números 1 y 7.

7.2 Anzuelos permitidos en aguas de ciprínidos

La pesca con cebos naturales está permitida con anzuelos simples con o sin arponcillo con un máximo de dos anzuelos en la misma línea.

La pesca con cebos artificiales está permitida con anzuelos simples o triples con o sin arponcillo.

7.3 Anzuelos permitidos en zonas de pesca controlada intensiva

Los anzuelos permitidos pueden ser cualesquiera de los autorizados en los apartados 7.1 y 7.2, salvo los anzuelos triples con o sin arponcillo y los anzuelos simples con arponcillo que quedan prohibidos en las zonas intensivas sin muerte.

7.4 Anzuelos permitidos en las aguas que limitan con la comunidad autónoma de Aragón

Los anzuelos que figuran en los planes técnicos de gestión piscícola se regulan de acuerdo con la gestión efectuada conjuntamente por ambas comunidades.

8. Cebos

Se consideran cebos artificiales cucharillas, ninfas, moscas, peces o animales imitados o simulados y cualquier otro de naturaleza similar.

Se consideran cebo natural los animales vivos o muertos, sus restos, huevos y embriones, los vegetales, los productos de origen alimenticio, mezclados o elaborados, y las masillas.

8.1 Cebos prohibidos

De acuerdo con la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, queda prohibido, en todas las masas de agua, el uso de peces, crustáceos o moluscos vivos o muertos para la pesca, así como de insectos que no pertenezcan a la fauna local. Queda prohibido el uso de huevos, juveniles y adultos de caracol manzana (*Ampullariidae* sp.) como cebo.

La zona de pesca controlada llamada Embalse de Riba-roja y Flix y matrícula EB-01 puede tener una regulación especial de acuerdo con el artículo 31.1 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre.

Las masillas están prohibidas en las aguas de salmónidos.

8.2 Cebos permitidos

Se autoriza el uso de los siguientes cebos salvo que el Plan técnico de gestión piscícola sea más restrictivo.

a) En aguas de salmónidos, salvo zonas de pesca controlada intensiva

En las zonas de pesca controlada con muerte, se permite el uso de cualquier cebo artificial. El uso de la mosca en la modalidad de latiguillo o cola de rata y el buldo se autoriza con un máximo de tres moscas por línea. El uso de cebos naturales que formen parte de la dieta natural de los peces como gusanos de tierra (anélidos), moscas adultas, frigánidos, gusanos de funda, luciérnagas, dragas, perlas, gajos o saltamontes (efemerópteros, tricópteros, plecópteros, ortópteros...) también está permitido. Quedan prohibidos la polilla de las colmenas o oruga de los panales (*Galleria mellaeonella*), las larvas de las moscas u otros dípteros conocidos como asticot, y también el brumeo.

En las zonas de pesca libres sin muerte y zonas de pesca controlada sin muerte, se autoriza el uso de la mosca en la modalidad de latiguillo o cola de rata y el buldo con un máximo de dos moscas por línea y cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo. Se exceptúan las zonas de pesca libres sin muerte que limitan con la comunidad autónoma de Aragón, que tienen una regulación especial ajustada a ambas comunidades que figura en el correspondiente Plan técnico de gestión piscícola. El anexo IV detalla los cebos permitidos en cada zona de pesca libre sin muerte.

La pesca con peso de arrastre únicamente se autoriza en los embalses.

La pesca al hilo con cualquier mosca lastrada sólo se autoriza en las zonas de pesca controlada sin muerte y en las zonas libres sin muerte, y exclusivamente con el anzuelo sin arponcillo. Se entiende como mosca lastrada cualquier imitación realizada a base de hilo, pluma, pelo o similar a la que se añade un peso. Se entiende como pesca al hilo la realizada con cualquier tipo de caña en la que se emplea como cebo cualquier mosca lastrada y en el que el tramo de línea que va desde la punta de la caña hasta la unión con la mosca es de nylon, fluorocarbón o similar en toda su extensión y no la cola de rata misma empleada generalmente para la pesca a mosca seca.

b) En aguas de ciprínidos

Se permite el uso de cebos artificiales y naturales no prohibidos en la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, de ordenación sostenible de la pesca en aguas continentales.

Se permite, sólo durante la acción de pesca, el uso de un máximo de dos kilogramos de peso en seco o el equivalente de cinco litros por pescador y día de brumeo con cebos naturales y engolados, salvo prohibición expresa en el Plan técnico de gestión piscícola correspondiente.

Las personas participantes en competiciones deportivas oficiales pueden utilizar un máximo de seis kilogramos de peso en seco o el equivalente a 17 litros por pescador y día durante el transcurso de la competición. Este brumeo no puede contener componentes químicos o bioquímicos que puedan alterar la calidad del agua y el comportamiento, metabolismo o ciclo de cría y reproducción natural de cualquier especie u organismo, especialmente feromonas, hormonas o laxantes. Las competiciones de ámbito estatal e internacional se exceptúan de estos límites, que deben quedar fijados en los reglamentos correspondientes de las competiciones deportivas.

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Se prohíbe el brumeo desde cualquier embarcación o aeronave, tripulada o no, y únicamente está autorizado desde la orilla. Se prohíbe el uso de boyas para señalizar los puntos de brumeo.

c) En zonas de pesca controlada intensiva

Se autorizan cualesquiera de los anteriores, salvo el brumeo. Para la pesca con mosca, ya sea mediante la técnica de la cola de rata o el buldo, se puede autorizar hasta un máximo de tres moscas.

9. Utensilios de pesca

9.1 La caña de pescar

Para la pesca recreativa y la pesca deportiva de competición, únicamente se permite como arte de pesca la caña de pescar. Por cada pescador, se permite la utilización de dos cañas en acción de pesca, separadas por una distancia inferior a los diez metros. En las aguas de salmónidos, salvo en los embalses, sólo se permite la utilización de una caña.

9.2 Uso del salabre

En las aguas declaradas de salmónidos y en las zonas de pesca controlada intensiva, todo pescador debe disponer y hacer uso del salabre para extraer los peces del medio natural. Se exceptúan de esta obligatoriedad las zonas de pesca controlada que limitan con la comunidad autónoma de Aragón, que son las siguientes: las zonas de pesca controlada con matrícula NR-01 y NR-06 y las zonas de pesca libre sin muerte con códigos ZLSM-NR-01 y ZLSM-NR-03.

9.3 Mantenimiento en vivo de las capturas en las aguas de ciprínidos

Se permite el mantenimiento en vivo de las capturas a las personas participantes de las competiciones autorizadas por el departamento competente y a los pescadores que dispongan de la tarjeta federativa de competición, salvo capturas accidentales de especies exóticas catalogadas como invasoras, que se regulan según el punto 6.

Únicamente se permite el uso del vivero o saco de retención (*rejón*) para el mantenimiento en vivo de las capturas. Queda totalmente prohibido el uso de cubos, cuerdas, pasadores (*stringers*) y materiales similares pasados por el opérculo del pescado o que causen heridas para su mantenimiento en vivo.

Finalizada la acción de pesca o a petición de los agentes de la autoridad o del personal del departamento competente en materia de pesca no profesional en aguas continentales, los ejemplares capturados deben devolverse a las aguas de procedencia.

10. Navegación

Para el ejercicio de la pesca recreativa y deportiva, se autoriza el uso de embarcaciones y artefactos complementarios al baño (catamaranes, hinchables tipo patos, kayaks, canoas...) en todas las aguas donde la navegación esté autorizada por el organismo de cuenca competente, sin perjuicio de cumplir los requisitos del apartado 1, los que establezca el organismo de cuenca competente y el Decreto 148/1992, de 9 de junio, por el que se regulan las actividades fotográficas, científicas y deportivas que pueden afectar a las especies de la fauna salvaje, y siempre que el Plan técnico de gestión piscícola no especifique lo contrario.

Todo el material que entre en contacto con el agua (embarcación, artefactos complementarios al baño y utensilios de pesca) debe ser correctamente lavado y desinfectado de acuerdo con las obligaciones que establezcan los organismos de cuenca para la prevención de la expansión de especies exóticas invasoras, muy especialmente del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*).

11. Pesca en Era Val d'Aran

La pesca en Era Val d'Aran se regula de acuerdo con el régimen especial de Era Val d'Aran y de acuerdo con los decretos de transferencia de competencias de la Generalitat al Conselh Genera de Aran en materia de pesca continental.

12. Pesca en aguas compartidas con la comunidad autónoma de Aragón

CVE-DOGC-B-23048055-2023

12.1 Para las aguas que se relacionan a continuación, es válida tanto la licencia de pesca de Cataluña como la licencia de pesca de Aragón (incluida la interautonómica), siempre que exista la misma reciprocidad entre ambas comunidades.

a) Río Noguera Ribagorçana (excluidos afluentes): desde el límite del término municipal de Vielha (UTM31N / ETRS89 X: 316882, Y: 4720040) hasta el puente de la carretera LP9221 en Albesa (UTM31N / ETRS89 X: 3: 4624011).

b) Río Cinca: desde 400 m aguas abajo del puente de la autopista AP-2, coincidente con los límites entre las provincias de Lleida y Huesca (UTM31N / ETRS89 X: 278726, Y: 4596231), hasta la confluencia con el río Segre (UTM31N / ETRS89 X: 278576, Y: 4589701).

c) Río Segre: desde la confluencia con el río Cinca (UTM31N / ETRS89 X: 278576, Y: 4589701) hasta la confluencia con el río Ebro (UTM31N / ETRS89 X: 274530, Y: 4582626).

d) Río Ebro: desde la presa del embalse de Mequinensa (UTM31N / ETRS89 X: 271937, Y: 4583332) hasta la presa del embalse de Flix (UTM31N / ETRS89 X: 294456, Y: 4583332).

e) Río Algars (excluidos afluentes): desde su nacimiento hasta el Mas de Figueres, límite entre las comunidades autónomas de Cataluña y Aragón (UTM31N / ETRS89 X: 266325, Y: 4557515).

f) Río Matarranya: desde 400 m aguas arriba de la confluencia con el barranco de Taverners (UTM31N / ETRS89 X: 275592, Y: 4567141) hasta la confluencia con el río Ebro (UTM31N / ETRS89 X: 279040, Y: 4568318).

Los pescadores que dispongan de una licencia de pesca expedida por la comunidad autónoma de Aragón y quieran obtener un permiso de pesca telemático para las zonas de pesca controlada incluidas en las aguas compartidas deben presentar una solicitud a la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio (c. del Dr. Roux, núm. 80, 08017 Barcelona), junto con una copia de la licencia aragonesa y los datos de la persona titular, o bien enviar la solicitud a través de petición genérica en el web <https://web.gencat.cat>, adjuntando una copia de la licencia aragonesa y del DNI de la persona titular. Las solicitudes deben presentarse con una antelación mínima de siete días.

12.2 El horario hábil de pesca para la zona de pesca controlada llamada Embalse de Riba-roja y Flix y matrícula EB-01 es desde las 00 h hasta las 24 h.

12.3 Queda prohibida la utilización de pescado vivo o muerto y de sus restos o derivados como cebo, excepto la sardina muerta en la zona de pesca controlada llamada Embalse de Riba-roja y Flix y matrícula EB-01.

12.4 La obtención del permiso para las zonas de pesca controlada del embalse de Riba-roja y Flix EB-01, el embalse de Canelles NR-09 y el embalse de Santa Anna NR-10 habilita exclusivamente para la pesca en aguas catalanas, tanto desde embarcación como desde la orilla.

La obtención del permiso de pesca expedido por la comunidad autónoma de Aragón o de Cataluña habilita para pescar desde la orilla de ambas comunidades en las zonas de pesca controlada de la Alta Ribagorça NR-01 (excluido el pantano de Baserca, donde se puede pescar exclusivamente desde la orilla catalana) y en el pantano de Escales NR-06.

13. Delimitación de las masas de agua

De acuerdo con la clasificación de las aguas continentales establecida en el artículo 24 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, el anexo I establece los límites de las aguas de salmónidos de baja y alta montaña; se entienden como tales las aguas que quedan por encima de ese límite. Los lagos del Pirineo también se consideran aguas de salmónidos, excepto el lago de Montcortès. El resto de aguas se consideran aguas de ciprínidos. Cada masa de agua tiene asociado un período hábil de pesca, establecido en el apartado 2 de esta Resolución.

14. Reserva genética

Las zonas de reserva genética de truchas son aguas en las que las poblaciones de truchas son autóctonas debido a que sus individuos presentan características genéticas propias. Los tramos que tendrán la consideración de zona de reserva genética de trucha serán los señalados en el anexo II. Los lagos aislados de la red fluvial se excluyen de la reserva genética, salvo que se especifique lo contrario.

15. Delimitación de los tramos para la pesca

15.1 De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, los tramos de cursos y las masas de agua se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Refugios de pesca
- b) Zona de pesca libre sin muerte
- c) Zona de pesca controlada
 - Salmónidos (trucha)
 - Ciprínidos (resto de especies)
 - Intensiva (trucha de repoblación)

El anexo III establece los tramos clasificados de refugios de pesca a efectos de la pesca recreativa y deportiva. En estos refugios, el ejercicio de la pesca está prohibida.

El anexo IV establece las zonas de pesca libres sin muerte.

Las zonas de pesca controlada y sus respectivos planes técnicos de gestión piscícola se establecen en el anexo V.

En caso de que en una zona de pesca controlada se autorice una competición deportiva o una cacería colectiva, se tengan que realizar maniobras de desembalse o se prevean avenidas u otras actuaciones que pongan en riesgo los pescadores, la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio puede bloquear la emisión de permisos para el correcto desarrollo de la competición y para la seguridad de las personas.

A efectos de la pesca, todas las aguas de titularidad privada, salvo las especificadas en el artículo 35 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, en que la pesca está prohibida, tienen la consideración de zona de pesca privada.

Las personas titulares o gestoras de esas masas de agua de titularidad privada pueden establecer las restricciones que crean oportunas para la salvaguarda de las poblaciones piscícolas, el correcto mantenimiento de la calidad de las aguas o la compatibilidad con otras actividades, de acuerdo con los preceptos de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, esta Resolución y el Real decreto 630/2013, de 2 de agosto. En caso de querer efectuar liberaciones/repoblaciones, es necesario disponer de la autorización emitida por la dirección general competente en materia de pesca continental. No es necesaria la mencionada autorización para la realización de competiciones deportivas en estas aguas. Las delimitaciones cartográficas de las zonas de pesca libres sin muerte y las zonas de zonas de pesca controlada se pueden consultar en el Visor de pesca continental, en el web <http://agricultura.gencat.cat>.

15.2 Escenarios de pesca

Escenario de pesca deportiva del pantano del Foix: ubicado en el municipio de Castellet y la Gornal, con el único fin de realizar competiciones deportivas oficiales. Se prohíbe la pesca recreativa y los entrenamientos. La zona habilitada al efecto es la que está ubicada en el kilómetro 12 de la carretera BV-2115 conocida como La Alzina (coordenadas inferiores UTM31N / ETRS89 X: 386147, Y: 4568770, y superiores X: 386305, Y: 4568). En el resto del pantano, se prohíbe la pesca (incluida la zona de La Marina). Se permiten los cebos naturales con un máximo de dos anzuelos con arponcillo y los artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Se prohíbe el brumeo y las competiciones nocturnas.

Escenario de pesca del pantano de La Baells: ubicado en el rincón de Cercs, con fines recreativos y deportivos. Se permite la pesca recreativa si se dispone del permiso de pesca correspondiente de la zona de pesca controlada llamada Embalse de la Baells y matrícula LL-02. Se permite la realización de competiciones oficiales autorizadas por la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio; estas competiciones tienen preferencia de uso de la zona. La longitud total del escenario es de 1,2 km y va desde el puente de la carretera E-9, C-16 (límite inferior), hasta la coordenada UTM31N / ETRS89 X: 406373, Y4667127 (límite superior).

16. Señalización de las zonas de pesca controlada

Cada zona de pesca controlada dispone de una matrícula. Los dos primeros dígitos indican la cuenca hidrográfica a la que pertenece. Los dos siguientes, separados por un guion, indican el número de la zona de pesca controlada. Por último, se puede añadir la letra A, que indica que el tramo es con muerte; la letra B, que indica que el tramo es sin muerte, o A/B, que indica que en la zona se puede practicar la pesca con muerte o

CVE-DOGC-B-23048055-2023

sin muerte según el permiso obtenido. En este último supuesto, los permisos de pesca deben adecuarse a cada modalidad. Si la zona de pesca controlada es exclusivamente en la modalidad sin muerte, no se añade ninguna letra.

17. Prohibición de uso de suelas de fieltro

Para evitar la propagación de especies exóticas como el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), el moco de roca (*Didymosphenia geminata*), la almeja asiática (*Corbicula fluminea*) o la almeja china del cieno (*Sinanodonta woodiana*), entre otras, se prohíbe el uso de suelas de fieltro para la práctica de la pesca en Cataluña.

18. Prohibición del uso del plomo

De acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, de ordenación sostenible de la pesca en aguas continentales, y con el objetivo de evitar los efectos nocivos en el medio natural derivados de la utilización de metales contaminantes, se prohíbe el uso del plomo para la práctica de la pesca en las aguas continentales de toda Cataluña.

19. Competiciones deportivas

La Federación Catalana de Pesca Deportiva y Casting o las sociedades de pescadores que lleven a cabo competiciones deportivas oficiales en las zonas de pesca controlada y/o en las zonas libres sin muerte deben disponer de la autorización correspondiente emitida por la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio, sin perjuicio del resto de autorizaciones necesarias. La emisión de esta autorización comporta el pago previo de la tasa correspondiente.

La Federación Catalana de Pesca Deportiva y Casting debe presentar, antes del 31 de marzo del año en curso, una solicitud acompañada del calendario de competiciones desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre. Antes del 30 de noviembre del año en curso deberá presentar una segunda solicitud acompañada del calendario de competiciones de pesca recreativa continental a realizar desde el 1 de enero hasta el 30 de abril del año siguiente. En el calendario, debe figurar la entidad que organiza la competición, la fecha y horario de realización de la competición, la localización del tramo de pesca (matrícula de la zona de pesca controlada o zona libre sin muerte), el número de participantes, si es red Natura 2000, y también la posible necesidad de bloquear la emisión de permisos de pesca al resto de ciudadanos, si procede.

Las modificaciones que puedan surgir durante el año deben solicitarse con un mes de antelación y suficientemente motivadas a la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio para su aprobación, si procede.

No se pueden realizar competiciones deportivas dentro de los espacios naturales de protección especial.

La entidad que organiza la competición debe disponer de la autorización correspondiente durante el transcurso de la competición junto con un listado con los datos de las personas participantes (nombre, apellidos y número de documento de identidad) a fin de que los agentes de la autoridad ejerzan correctamente las funciones de inspección y vigilancia. El presidente de la entidad que organiza la competición es el responsable a efectos jurídicos, y subsidiariamente lo es la Federación Catalana de Pesca Deportiva y Casting.

El Servicio de Pesca Continental podrá bloquear la emisión de permisos diarios desde el día anterior a la competición al resto de ciudadanos que no participen. En caso de que ya se hayan expedido permisos de pesca por el hecho de no haber presentado la solicitud de la competición con suficiente antelación, se denegará la competición.

Las competiciones deportivas deben llevarse a cabo de acuerdo con los requisitos establecidos en los planes técnicos de gestión piscícola establecidos en los anexos IV y V de esta Resolución. Todas las competiciones se realizarán en la modalidad sin muerte, salvo lo establecido para las especies catalogadas como exóticas invasoras.

Las competiciones en horario nocturno deben estar motivadas y no pueden servir para fomentar la pesca de especies catalogadas como exóticas invasoras. Las competiciones en horario nocturno no pueden estar ubicadas dentro de espacios naturales protegidos, ni dentro de la red Natura 2000. Además, el número de competiciones en horario nocturno no podrá superar el 10% del cómputo total de competiciones anuales.

Las competiciones se señalarán en el cauce de acuerdo con los modelos que fije la Dirección General de

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio, preferentemente con materiales biodegradables. Es necesario retirar la señalización y todos los desechos que se hayan generado en la zona cuando finalice la competición. El incumplimiento de estos preceptos comporta la denegación de las siguientes competiciones, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponerse.

20. Medidas de bioseguridad para la protección del tritón del Montseny (*Calotriton arnoldi*) en el Parque Natural del Montseny

Con el objetivo de evitar la entrada de distintas enfermedades infecciosas provocadas por *Batrachochytrium dendrobatidis* (Bd), *Batrachochytrium salamandrivorans* (Bsal) o *Ranavirus* en el Parque Natural del Montseny, es obligatorio desinfectar los utensilios de pesca y aplicar el protocolo de medidas de bioseguridad que determina el Parque.

La entrada de alguna de estas enfermedades infecciosas comportará el cierre provisional de la zona de pesca controlada TO-01, ubicada en el río Tordera.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el DOGC y, potestativamente, un recurso de reposición ante la persona titular del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural en el plazo de un mes.

Esta Resolución produce efectos desde la fecha de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* y se aplica hasta que se publique la subsiguiente.

Barcelona, 15 de febrero de 2023

Teresa Jordà i Roura

Consejera de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural

Anexo I

Clasificación de las masas de agua

Se consideran aguas de salmónidos todos los cursos aguas arriba de estos límites. Los lagos del Pirineo de las comarcas de Girona y Lleida también se consideran aguas de salmónidos, excepto el lago de Montcortès. Cuando no se especifica límite alguno, se entiende que la cuenca entera es zona de salmónidos. El resto de zonas corresponde a aguas de ciprínidos.

A) Aguas de salmónidos de baja montaña

Cuenca

Curso de agua: inicio de la zona

La Muga

1. Muga: puente de la carretera GI-511 a la entrada de Sant Llorenç de la Muga
2. Arnera: confluencia con el hoyo de Cal Rei o de Can Sunyer

El Fluvià

CVE-DOGC-B-23048055-2023

1. El Llierca: confluencia de la riera de Beget con la riera de Sant Aniol
2. Fluvià: vado de la fuente de la Gruta (zona Els Tossals)

El Ter

1. Osor: cruce con la riera de El Verder
2. Riera Major
3. Riera de Cogolls
4. Ter: núcleo urbano de Montesquiu

El Tordera

1. Arbúcies: puente de Can Blanc
2. Tordera: Ca n'Auleda
3. Riera de Breda: vado de Can Tordera

El Llobregat

1. Llobregat: puente de la carretera BV-4022 hacia La Nou de Berguedà en la cola del embalse de La Baells

El Cardener

1. Cardener: esclusa de El Paperer (excluido el embalse de Sant Ponç)

El Segre

1. El Segre: confluencia con el río de Fontanet
2. Ribera Salada: puente de El Molí d'Ingla, en el llano de Els Roures
3. El Rialb: confluencia con el barranco de L'Alzina en Sant Martí del Puig
4. Río de Perles

El Noguera Pallaresa

1. Noguera Pallaresa: puente de El Claverol en La Pobla de Segur
2. Flamisell: puente de Ferro en La Pobla de Segur

El Noguera Ribagorçana

1. Puente de la C-311 en El Pont de Montanyana

Era Garona

1. Garona

CVE-DOGC-B-23048055-2023

B) Aguas de salmónidos de alta montaña

Cuenca

Curso de agua: inicio de la zona de alta montaña

El Noguera Ribagorçana

1. Noguera Ribagorçana: embarcadero del embalse de Escales en El Pont de Suert

El Noguera Pallaresa

1. Manyanet: confluencia con el río Valiri en La Mola d'Amunt (río Valiri incluido)

2. Flamisell: puente de La Pobleta de Bellvei

3. Noguera Pallaresa: confluencia con el río Romadriu o de Santa Magdalena (río Romadriu incluido)

Anexo II**Reservas genéticas**

Se consideran aguas de reserva genética de trucha (*Salmo trutta*) todos los cursos aguas arriba de estos límites.

Cuenca

Curso de agua: inicio de la reserva genética de trucha

Ter

1. Freser: esclusa 75 m aguas abajo del puente de La Cabreta

2. Ter: confluencia con el río Ritort (incluido el Ritort)

Noguera Ribagorçana

1. Barranco de Conangles o del Lac Redon: todo el lago

2. Noguera de Tor: aguas arriba del puente del balneario de Caldes de Boí (excluido el embalse de Cavallers)

3. Río de Sant Nicolau: inicio del Parque Nacional de Aigüestortes y Estany de Sant Maurici, en la confluencia con el barranco de Aigüissi

4. Riu del Convent: toda la cuenca

Noguera Pallaresa

1. Flamisell y Bosia: desde el puente de Ferro o del Flamisell, en el núcleo urbano de La Pobla de Segur, hasta la cabecera. Se excluye el embalse de Sallente y el resto de lagos, salvo el de Francí, Francí de Dalt, Ribanegra y Travessan

2. Noguera Pallaresa: de la presa de Sossís hasta la cabecera. Se excluyen los lagos, el pantano de Graus, el

CVE-DOGC-B-23048055-2023

pantano de Tavascan, desde la presa hasta la confluencia con el barranco de Ribera de Boldís, bajo la borda de Gallimorta (2,8 km de longitud), y la zona de pesca controlada intensiva del Torrassa (matrícula NP-02a/b)

Segre

1. Segre: aguas arriba de la confluencia con el río de Alp
2. Duran: toda la cuenca. Se excluyen los lagos

Llobregat

1. Agua de Valls: cola del embalse de la Llosa del Cavall
2. Agua d'Ora: puente de la carretera LV-4241, en la confluencia del Agua d'Ora y el Agua de Llinars

Anexo III

Refugios de pesca

Los siguientes tramos o cursos de agua se considerarán refugio de pesca permanentes, salvo que se indique lo contrario. En caso de especificar un límite concreto, se entiende que el refugio va desde ese límite hasta la cabecera. En caso de no especificar ningún límite, se entiende que es todo el río, arroyo, torrente o lago.

Aiguamolls de l'Empordà

1. Lago de En Turies
2. Lago de El Cortalet
3. La Fonda
4. La Llarga y La Massona
5. La Rogera y La Riereta
6. La Serpa
7. Laguna de La Muga Vella
8. Acequia Madral y marismas, desde el puente de la carretera C-260 hasta la cabecera

Besòs

1. Congost: límites del término municipal de Granollers
2. Congost: límites del término municipal de Les Franqueses del Vallès
3. Congost: límites del término municipal de La Garriga
4. Riera de Avençó
5. Riera de La Llobina: confluencia de la riera de Avençó
6. Río Ripoll: antiguo vado de acceso al barrio de Torre Romeu hasta el torrente de Ribatallada
7. Río Ripoll: límite del término municipal entre Barberà del Vallès y Montcada i Reixac
8. Riera de Vallcàrquera

CVE-DOGC-B-23048055-2023

9. Besòs: desembocadura en el mar hasta el primer puente del ferrocarril
10. Riera de Vallforner: límite con el Parque Natural del Montseny, a la altura de Can Pipaire hasta la cabecera (se excluye el embalse de Vallforner)
11. Riera de Carbonell y afluentes: desde la confluencia con el río Congost hasta la cabecera
12. Riera de Vallserena y afluentes: desde la confluencia con el río Mogent hasta la cabecera
13. Torrente de La Pedralba
14. Torrente de Can Xesc
15. Torrente de El Cruells y torrente Mal
16. Riera de Martinet y afluentes hasta la cabecera
17. Río Ripoll: fuente de Cal Llogari (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 420340, Y: 4616927) hasta la cabecera
18. Río Mogent, desde la coordenada UTM31N / ETRS89 X: 453900 (inicio de la red Natura 2000; Sierras del litoral) Y: 4609936 hasta la cabecera

Cardener

1. Rasa de Vilanova: confluencia con el Cardener
2. Riera de Tentellatge: confluencia del río de Aigua d'Ora (toda la cuenca)
3. Torrente de Rèvol: confluencia del Cardener

Ebro

1. Barranco de La Conca: confluencia con el Ebro
2. Barranco de Sant Antoni
3. Delta del Ebro-zona de propiedad pública de la isla de Buda, la Gola Nord y el tramo de El Migjorn, comprendido entre los 400 m agua arriba y 150 m agua abajo de la bocana de la pesquera de Enriquet
4. Delta del Ebro-isla de Sant Antoni
5. Delta del Ebro-L'Alfacada
6. Delta del Ebro-Ullals de l'Arispe o de Baltasar
7. El Canaletes: confluencia del barranco de L'Hort del Frare
8. Páramos de Casablanca o Vilacoto
9. El Ebro: Mas de Fonts hasta la confluencia del barranco de L'Arram
10. Puerto del Lago
11. Río de Algars: desde la confluencia con el río de Els Estrets (incluido) hasta la cabecera
12. Río de Siurana: confluencia del río Siurana con el río Montsant hasta la cabecera. Se excluye el embalse de Siurana (ZLSM-EB-05)
13. Delta del Ebro-Ullals de Panxa
14. Riachuelo de Escaladei
15. Isla de Els Martinets (la isla y la orilla). Coordenadas UTM31N/ETRS89 siguientes:
 - Límite inferior: X: 276602, Y: 4586426
 - Límite superior: X: 276752, Y: 4586603
16. Islas Muselló (exclusivamente la isla)

CVE-DOGC-B-23048055-2023

17. Lagos de L'Encanyissada y los siguientes canales: canal de Sant Pere, La Gaita, canal de La Fortalesa y acequia de Els Pins y su ensanchamiento hasta La Badia, incluidas las marismas de L'Embut (coordenadas UTM31N / ETRS89 X: 305638, Y: 4504055)
18. Lago de La Tancada y los siguientes canales: la acequia Nova, canal de L'Olier, el Canalot, acequia de L'Hospital
19. Balsa de La Platjola
20. Balsa del Canal Vell y canal del Trastelador (comunicación de la balsa de Canal Vell con la bahía de El Fangar)
21. Balsa de Les Olles
22. Balsa de El Garxal
23. Isla y playa de Sovarrec o de Móra la Nova (exclusivamente la isla)
24. Isla de Galatxo o de Móra d'Ebre (exclusivamente la isla)
25. Isla de Miravet y meandro del Tamarigar (exclusivamente la isla)
26. Isla de Audi o Bítem (exclusivamente la isla)
27. Isla de Jesús o de La Xiquina (exclusivamente la isla)
28. Isla de Vinallop (exclusivamente la isla)
29. Isla de Sapinya (exclusivamente la isla)
30. Reserva Natural de Fauna Salvaje de la ribera de Ebro en Flix
31. Río Ebro en los municipios de Miravet y Ginestar, entre las coordenadas UTM31N/ETRS89 siguientes:
 - Límite inferior: X: 296971, Y: 4543480 (3,5 km aguas abajo del paso de barca)
 - Límite superior: X: 298968, Y: 4545137 (500 m aguas arriba del paso de barca)
32. Marismas de la finca de El Violí (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 317855, Y: 4506392)
33. Marismas de la isla de Mar (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 307977, Y: 4515898)
34. Río Ebro, durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio, en los municipios de Tivenys y Xerta, entre las coordenadas UTM31N/ETRS89 siguientes:
 - Límite inferior: X: 288.234, Y: 4.530.663 (área de ocio de Les Molleres)
 - Límite superior: X: 288.666, Y: 4.533.425 (azud de Xerta)

Fluvià

1. Canal Sirvent: Fluvià hasta la laguna de La Massona
2. Clot de l'Esteller: confluencia del Gurn
3. El Fluvià: esclusa de Orfes hasta el casco urbano de La Palma
4. El Fluvià: Reserva Natural de la isla de Caramany hasta la de Mig de Dos Rius (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 508479, Y: 4671705)
5. El Fluvià (margen izquierdo): desde la zona marítimo-terrestre hasta el canal Sirvent
6. El Fluvià: confluencia del Gurn
7. El Llierca: confluencia del Fluvià
8. El Merdança: confluencia del Ser
9. El Ritort: confluencia del Ser
10. El Ser

11. Rec Sirvent: desembocadura en el mar hasta el puente en Baseia
12. Rec del Tinosell: confluencia del Fluvià
13. Riera de Bianya: confluencia del Fluvià
14. Riera de Borró: confluencia del Fluvià
15. Riera de Gorners: confluencia del Gurn
16. Riera de Sant Eudald: confluencia del Fluvià
17. Riera de Segueró: confluencia del Fluvià
18. Río Turonell: confluencia del Fluvià
19. Acequia de El Molí: límite de la Reserva Natural Integral hasta la carretera de Fortià a Castelló d'Empúries
20. Torrente de Palomers: confluencia del Fluvià
21. Torrente de Sant Sebastià: confluencia del Fluvià
22. Reserva Natural de Fauna Salvaje de la isla del Fluvià, de acuerdo con la Orden de 19 de mayo de 1992, de declaración de la Reserva

Foix

1. Embalse de Foix: excepto el escenario de pesca (zona de La Marina)
2. Río de Foix: cola del embalse de Foix hasta la cabecera

Francolí

1. Río de Glorieta
2. Barranco de L'Ermida: confluencia del río Francolí
3. Barranco de La Vall: confluencia con el Francolí
4. El Brugent: salto de agua sobre el Molí Fariner (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 340909, Y: 4574957) hasta la cabecera
5. Acequia Major
6. Barranco de L'Albiol: confluencia del río de Glorieta

Gaià

1. Desde la desembocadura en el mar hasta la cabecera, incluidos los torrentes

Llobregat

1. Ca la Beneta: confluencia del Llobregat
2. Delta del Llobregat
3. El Bastareny: confluencia con el río de Gréixer
4. El Llobregat: fragua de Sant Vicenç del Rus (coordenadas UTM31N/ETRS89, X: 417215, Y: 4680642)
5. El Llobregat: puente de Mercabarna hasta la desembocadura del Llobregat (coordenadas UTM31N/ETRS89 margen derecho X: 427670, Y: 4572152, margen izquierdo X: 427900, Y: 4572356)
6. El Riutort: inicio del Parque Natural del Cadí-Moixeró hasta la cabecera

CVE-DOGC-B-23048055-2023

7. L'Anoia: desde la confluencia con el río de Bitlles (incluido) hasta la cabecera (excepto el embalse de Sant Martí de Tous, el pantano de Can Macià, situado en el torrente de El Raval, y la esclusa de Jorba, situada en la riera de Rubió)
8. Riera de La Golarda (excluida la zona libre sin muerte del pantano del Molí Nou ZLSM-LL-40)
9. Riera de Graugés: confluencia del Llobregat (excluido el lago de Graugés)
10. Riera de Merlès: puente de la carretera C-26 de Berga a Ripoll
11. Riera de Vallvidrera: confluencia con el Llobregat
12. Río de Gréixer
13. Río Demetge: confluencia con el Llobregat
14. Río de Saldes: confluencia del torrente de Bosoms
15. Torrente de La Molina: confluencia con el Llobregat
16. Torrente de Les Tortes: confluencia con el Llobregat
17. Torrente del Teix: confluencia con el Llobregat
18. Riera de Marganell
19. Riera de Rajadell
20. Riera de Cornet
21. Riera de Rellinars
22. Riera del Lluçanès
23. Riera de Lavernó y afluentes (río Anoia)
24. La Rierussa o torrente de La Font Santa y afluentes (río Anoia)
25. Torrente de L'Om, desde la confluencia con el torrente de Rossinyol (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 417804, Y: 4622387) hasta la cabecera

Muga

1. El Llobregat d'Empordà: confluencia del Llobregat d'Empordà con la Muga
2. El Ricardell: confluencia del Ricardell con el Llobregat d'Empordà
3. L'Anyet: cortafuegos militar hasta el puente de Els Solers
4. L'Anyet: pantano de Requesens y río aguas arriba
5. L'Orlina: confluencia de L'Anyet
6. Río Major: confluencia con el río Muga
7. Ribera de Mirapols: confluencia de L'Anyet
8. Riera de Àlguema: confluencia del Manol
9. Río Arnera: confluencia con el hoyo de Cal Rei o de Can Sunyer
10. Riera de En Parada: confluencia de la Muga

Noguera Pallaresa

1. Arriu de Marimanha: confluencia con el Noguera Pallaresa
2. Barranco de Baborte: confluencia con el Noguera de Vallferrera
3. Barranco de Barcedana: confluencia con el embalse de Terradets o de Cellers

4. Barranco de Boixedo: confluencia con el Noguera de Tor
5. Barranco de Buscallado: confluencia con el Noguera de Vallferrera
6. Barranco de Clavera: confluencia con el Noguera Pallaresa
7. Barranco de Comamala: confluencia con el Noguera Pallaresa
8. Barranco de Els Estanyets: confluencia de L'Escrita
9. Barranco de L'Infern: confluencia con el Noguera Pallaresa
10. ***Barranco de Gerber: confluencia del río de la Bonaigua (excepto la zona de pesca controlada)
11. Barranco de Llavorre: confluencia con el Noguera Pallaresa
12. Barranco de Llabro: confluencia con el Noguera Pallaresa
13. Barranco de Montardit: confluencia con el Noguera Pallaresa
14. Barranco de Moredo: confluencia con el Noguera Pallaresa
15. Barranco de Pallero: confluencia con el Noguera de Lladorre
16. Barranco de Santa Anna: confluencia con el Noguera Pallaresa
17. Barranco de El Solà: confluencia con el embalse de Talarn o de Sant Antoni
18. Barranco de La Figuereta: confluencia con el embalse de Camarasa
19. Barranco de Sant Miquel: confluencia con el embalse de Camarasa
20. Barrancos de los lagos de Cabdella: todos los barrancos entre los lagos incluido el torrente de Sallente y el torrente del lago Gento (excepto la zona de pesca controlada)
21. Balsa de Boscàs
22. Canal de Becero: confluencia con el Noguera de Lladorre
23. Canal de la central hidroeléctrica de Sossís: canal de desagüe de la central hidroeléctrica de Sossís hasta la presa del canal en la presa de Sossís
24. Els Estanyosos (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 359.581, Y: 4.728.369 y X: 359.540, Y: 4.727.611)
25. Lagos de Basturs
26. Lago Blanc (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 358.416, Y: 4.730.317)
27. Lagos Blaus de Guerossos (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 357.936, Y: 4.29.664 y X: 358.026, Y: 4.729.856)
28. Lago Closell (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 360.374, Y: 4.726.978)
29. Lago de Mollàs (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 353.491, Y: 4.730.086)
30. Barranco de L'Estanyol de Gerber: confluencia con el río de la Bonaigua
31. Lagos de La Ribereta (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 353.267, Y: 4.730.796 y X: 353.475, Y: 4.730.890)
32. Lago Xic del puerto de Tavascan (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 355.607, Y: 4.730.420)
33. Riachuelo de la borda de Salito (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 346.657, Y: 4.718.329)
34. Río de Ancs o del Comte: confluencia con el Noguera Pallaresa
35. Río de Àrreu: desde el aserradero de Àrreu hasta la cabecera (excepto el lago de Garrabea). Incluidos el lago del Rosari d'Àrreu, lago Superior del Rosari d'Àrreu, lago del Rosari y lago Pudo
36. Barranco de Enseu o de Les Pletes: confluencia con el Noguera Pallaresa
37. Ribera de Boldís o barranco de Gallimorta: confluencia con el Noguera de Lladorre

CVE-DOGC-B-23048055-2023

38. Río de Abella: confluencia con el río de Gavet (río de Conques)
39. Río de Escart: confluencia con el Noguera Pallaresa
40. Río de Escòs: confluencia con el Noguera Pallaresa
41. Río de Broate: confluencia con el Noguera de Lladorre (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 363.747, Y: 4.726.624)
42. Río de Cabanes: confluencia del río de la Bonaigua (excepto la zona de pesca controlada)
43. Río de Cadolla: puente de la carretera a Cadolla
44. Río de la Bonaigua: esclusa del lago de la Senyora hasta el puente de la Bonaigua en la carretera C-28 a la altura del km 58 en dirección al refugio del Gerdar
45. Río del Cantó o Soriguera: confluencia con el Noguera Pallaresa
46. Río de Carreu: confluencia con el embalse de Talarn o de Sant Antoni
47. Río de Gavet (río de Conques): confluencia con el Noguera Pallaresa
48. Río de Gloriet: confluencia con el Noguera de Cardós
49. Río de Escobes: confluencia del río de Tavascan (incluido el lago de Mariola)
50. Río de Monestero: confluencia con L'Escrita
51. Río y lago de Naorte: confluencia del río de Certascan (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 361.567, Y: 4.727.512)
52. Río de Peguera: límite con el Parque Nacional
53. Río de Certascan: confluencia con el Noguera de Cardós (incluido el lago de Certascan)
54. Lago de Montarenyo (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 355123, Y: 4731260)
55. Río de L'Escrita: límite con el Parque Nacional
56. Río Fred de Pui: confluencia con el embalse de Camarasa
57. Río Major: confluencia con el Noguera Pallaresa
58. Río Miser o de Berrós: confluencia con el embalse de la Torrassa
59. Riachuelo de Airoto: confluencia con el Noguera Pallaresa (incluido el lago Petit de Airoto y excluido el lago de Airoto)
60. Riachuelo de Burgo: confluencia con el río de Unarre
61. Torrente de Esterri: confluencia con el Noguera de Lladorre
62. Torrente de Cireres: confluencia del Noguera Pallaresa
63. Torrente de Sant Miquel: confluencia con el Noguera de Cardós
64. Torrente de Els Corriols: confluencia con el río de Unarre (excepto Les Estanyeres y las balsas de Labedo)
65. Lago de Lòcampo
66. Lagos de Guiló: incluidos el lago de Guiló de Baix (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 363398, Y: 4730180), el lago de Guiló de Dalt (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 363410, Y: tramo de río que los une)
67. Lago de Mascarida (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352181, Y: 4725530)
68. Lago Baborte superior 16 (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 365819, Y: 4723380)
69. Lago Baborte 6 (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 365404, Y: 4723260)
70. Lago Pic de Ventolau (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352118, Y: 4728100)
71. Lago de La Tartera (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 349847, Y: 4729090)

CVE-DOGC-B-23048055-2023

72. Lago de Garrabeia (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 337070, Y: 4726990)
73. Lago de Baciver (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 335998, Y: 4729135)
74. Les Estanyeres (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 347795, Y: 4726930)
75. Tres lagos: inferior, del medio y superior (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 351.009, Y: 4.727.263; X: 351.067, Y: 4.727.100; X: 351.100, Y: 4.726)
76. Lago de Ventolau (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 350937, Y: 472690)
77. Lago de Muntanyó (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 336708, Y: 4726390)
78. Lago de El Diable (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352.038, Y: 4.725.539)
79. Lago de Soliguera (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352547, Y: 4723700)
80. Lago de Finestres (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352411, Y: 4723950)
81. Lago medio de Airoto (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352411, Y: 4723950)
82. Lago de Rovinets (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 363524, Y: 4725250)
83. Lago de Els Plans (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 338235, Y: 4729900)
84. Mollera Rialba Superior (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 337778, Y: 4725820)
85. Lago de Marimanya d'Isavarre (coordenadas UTM31N / ETRS89 X: 338790, Y: 4730390)
86. Lago u hondonada de Aguiló (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 364857, Y: 4730460)
87. Balsa Xica de la Tartera (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 349621, Y: 4729010)

Noguera Ribagorçana

1. Barranco de Blancafort o del Llop, Gros, Les Rebollosos y La Maçana
2. Barranco de Comalesbienes: confluencia con el Noguera de Tor
3. Barranco de Esplugafreda: confluencia con el Noguera Ribagorçana
4. Barranco de L'Oratori: confluencia con el Noguera Ribagorçana
5. Barranco de Malpàs: confluencia con el riachuelo del Convent
6. Barranco de La Montanyeta: confluencia con el Noguera de Tor
7. Barrancos finales del término municipal de Barruera: Cardet, Solanella, Serval, Comabona, Fenere o de Coll i Saraís, hasta la confluencia con el Noguera de Tor
8. Barranco de Raons: confluencia con el Noguera Ribagorçana
9. El Noguera Ribagorçana: desde la pasarela del Congost de Mont-rebei (UTM31N/ETRS89 X: 307547, Y: 4659964) hasta el puente del pueblo de Pont de Montanyana
10. El Noguera Ribagorçana: desde la confluencia con el barranco de Sant Romà hasta la confluencia con el barranco de El Solà
11. Riachuelo de Molleres o Ginebrell de Taüll
12. Río de Sant Nicolau: límite con el Parque Nacional de Aigüestortes en la confluencia con el barranco de Aigüissi
13. Riachuelo de Durro: confluencia del Noguera de Tor con el riachuelo de Durro hasta la presa en la cota 1.300 m
14. El Noguera de Tor: límite con el Parque Nacional en el puente del riachuelo de L'Estany Negre
15. Barranco de Llubriqueto o Sallent: límite con el Parque Nacional en la cascada de los lagos Gelats
16. Barranco de El Ginebrell de Durro: último puente de la pista forestal

CVE-DOGC-B-23048055-2023

17. Barranco Calvo o de Barruera: desde la fuente de la Cabana del Pastor (río de Barruera) hasta la cabecera

Rieras meridionales

1. Desembocadura del río de Llastres
2. Lago de Sant Jordi
3. Lago del torrente de El Pi
4. Lago Salat
5. Laguna de Les Santes Creus

Segre

1. Barranco de Torreblanca: confluencia del Segre
2. Hoyo de la Caülla: confluencia con el río del Molí
3. Canal de entrada al lago de Puigcerdà: desde la confluencia con el lago de Puigcerdà hasta 25 m aguas arriba
4. El Baell: puente de la carretera C-26 en dirección a Ogern
5. El Llobregós: confluencia con el Segre
6. El Rialb: confluencia con el barranco de L'Alzina en Sant Martí del Puig
7. El Riard: confluencia de la Ribera Salada
8. Embalse de Utxesa: excepto la zona de pesca controlada
9. Embalse de Sant Llorenç de Montgai: excepto la zona de pesca controlada
10. Lago de Ivars y Vila-sana
11. Lago de Culiller
12. Lago Sec
13. Rasa de Cogulers: confluencia con la Ribera Salada
14. Rasa de la Covil: puente de la carretera L-401 en dirección a Xivill
15. Riera de Carreu: confluencia con el Rialb
16. Ribera Salada: puente de la carretera LV-4241b en dirección a Vilamantells
17. Riera de Madrona: confluencia con el embalse de Rialb
18. Río de Arsèguel: confluencia del Segre
19. Río Boix: confluencia del Segre
20. Río de Bosc: confluencia del río de la Llosa
21. Río de Cabó: confluencia del Segre
22. Río de Cerc: confluencia con el Segre
23. Río Duran: puente de El Molí del pueblo de Meranges (excepto el lago de Meranges o de Malniu)
24. Río de Farfanya: confluencia del Segre
25. Río del Molí: puente de la carretera en dirección a la montaña de Lles (puente del refugio de Les Pollineres)
26. Río del Quer: confluencia con el Segre
27. Río de Sallent: confluencia con el embalse de Oliana

28. Río de Tost: confluencia con el Segre
29. Río de la Vansa: confluencia con el torrente de Ribanegra
30. Río Fred: confluencia con el río de la Vansa
31. Río de la Llosa: confluencia con el río de la Muga
32. Río de la Muga: confluencia con el río de la Llosa (excluidos los lagos de la Muga)
33. Riachuelo de La Plana: confluencia de la Ribera Salada
34. Torrente de la Bavosa: confluencia con el Segre
35. Torrente de Bell-lloc: confluencia con el Segre
36. Torrente de Cabiscol: confluencia con el Segre
37. Torrente de Coborriu: confluencia del río de la Llosa
38. Torrente del Grau: confluencia de la Ribera Salada
39. Torrente de L'Orri: confluencia con el río del Molí (excluido el lago de L'Orri)
40. Torrente de Junyent: confluencia de la Ribera Salada
41. Torrente de Pi: confluencia con el Segre
42. Torrente de Rialb: confluencia con el Rialb
43. Torrente de Ribanegra: confluencia del río de la Vansa
44. Torrente de Sant Miquel: confluencia con el Segre
45. Torrente de Setut: confluencia del río del Molí
46. Torrente de Viliella: confluencia del río de la Llosa
47. Torrente de la Freita: confluencia con el Segre
48. Marismas de Rufea
49. Río de Vilanova
50. Isla de la Reserva Natural de Fauna Salvaje de Sant Llorenç de Montgai (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 319610, Y: 4634393)
51. Torrente de Ridolaina

Ter

1. Afluentes del Rigard
2. Balsa del Frare Ramon
3. Balsas del Mas d'Osor
4. Canal de Padern: confluencia con el Ter
5. Hoyo de Can Riera: confluencia de la riera de Llémèna
6. Hoyo de L'Avellanosa: cabaña de En Barrina
7. Hoyo de la Closeta: confluencia con el Ritort
8. Hoyo de Pastissol: confluencia con el Ter
9. Hoyo de Sant Benet: confluencia con el Ritort
10. Hoyo de la Seca: confluencia con el Ritort
11. Hoyo del Triader: confluencia de la ribera del Catllar

12. Hoyo de Les Borregues: confluencia de la ribera del Catllar
13. Hoyo de Les Tallades: confluencia con el Ter
14. El Brugent: puente de hierro por encima de Sant Feliu de Pallerols
15. El Daró: toda la cuenca (incluidas balsas de En Coll)
16. Torrente del Bugader, torrente de Les Barraques y torrente de la Coma de les Eugues
17. El Maçanell: confluencia del Freser
18. El Freser, el Rigard y el Segadell; límite inferior: esclusa de Can Gusi. Límites superiores: puente de la carretera N-152 en dirección a Planoles en el Rigard; puente del cremallera en el Segadell; tubo de la central hidroeléctrica de la colonia Saida en el Freser (antigua colonia Recolons)
19. El Rigard: Les Tres Aigües
20. El Ritort: confluencia del hoyo de L'Avellanosa
21. El Ritortell: confluencia con el Ritort
22. El Ter: cabaña de Ca l'Avi
23. El Ter: puente de Abella hasta la confluencia del torrente de Planella con el Ter
24. El Terri: confluencia del Ter
25. Espinalba: confluencia con el Ter
26. Torrente de la Coma de l'Orri: confluencia con el Ter
27. Torrente de la Llebrada, torrente de Noucreus y torrente de la Coma de l'Embut
28. Ribera de Faitús: confluencia del Ter
29. Ribera de Tregurà: confluencia de la ribera de Fontlletera
30. Riera de Abella: confluencia del Ter
31. Riera de Arçamala: confluencia con el Ter
32. Riera de Bugantó: confluencia del Onyar
33. Riera de Canet: confluencia de la riera de Llémèna
34. Riera de Calonge: desembocadura en el mar
35. Riera de Caubell: confluencia del Freser
36. Riera de Les Carboneres: desde la casa de Flare
37. Riera de L'Erola: confluencia de la riera de Sant Segimon
38. Riera de Les Llosses: confluencia del Ter
39. Riera de Llémèna: confluencia con el Ter
40. Riera de Maiols: confluencia del Freser
41. Riera de Osor: puente del cruce de la carretera de Vallclara
42. Riera de L'Oratori: confluencia de la riera de Sant Segimon
43. Riera de Sorà: confluencia del Ter
44. Riera de Sorreigs: confluencia con el Ter
45. Riera de Vallfogona: confluencia del torrente de la Tolosa
46. Riera Major: puente del Noguer
47. Río de Pastuira: confluencia con el Ter

48. Río de Planès: punto de captación de aguas de Planoles
49. Sot de Can Serra Bronquera: confluencia con el embalse de Susqueda
50. Sot de la Guervolosa: confluencia con el embalse de Susqueda
51. Sot de la Serrallonga: confluencia con el embalse de Susqueda
52. Torrente de Barruell: confluencia del Merdàs
53. Torrente del Bonegre: confluencia con el embalse de Susqueda
54. Torrente de Can Catau: confluencia del Brugent
55. Torrente de Can Reixac: confluencia del Brugent
56. Torrente de Fàbregues: confluencia con la riera Major
57. Torrente de Forquets de Siern: confluencia del Ritort
58. Torrente de la Casassa: confluencia con el Ritort
59. Torrente del Colomer: confluencia del Brugent
60. Torrente de Comalada: confluencia con el Ritort
61. Torrente de Concròs: confluencia del río Carboner
62. Torrente de Fabert: confluencia del hoyo de la Closeta
63. Torrente de la Boixeda: confluencia con el Ritort
64. Torrente de la Molina: confluencia con el Ter
65. Torrente de Font Pomereta: confluencia con la riera Major (excluido el embalse de Espinzella)
66. Torrente de la Ginebrosa: confluencia del Ter
67. Torrente de la Ginestosa: confluencia del Ritort
68. Torrente de L'Avellaneda: confluencia con el Ritort
69. Torrente de Escamarc: confluencia del Ter
70. Torrente de L'Infern: confluencia del Ter
71. Torrente de la Font Antiga: confluencia con el Ter
72. Torrente de la Planella: confluencia con el Ter
73. Torrente de la Rama: confluencia del Ter
74. Torrente de Les Dous: confluencia del Ter
75. Torrente de la Tolosa: confluencia de la riera de Vallfogona
76. Torrente Gran: confluencia con el Ter
77. Torrente de Llameca: confluencia con el Brugent
78. Torrente de Llebro: confluencia con el Ter
79. Torrente de Mas Sec: confluencia de la riera de Llémèna
80. Torrente de Meians: confluencia con el Ter
81. Torrente de Molinou: confluencia con el Freser
82. Torrente de Molló: confluencia con el Ritort
83. Torrente de la Font del Vern: confluencia con el Ter
84. Torrente de Planesaigües: confluencia del Ter

CVE-DOGC-B-23048055-2023

85. Torrente de Rentadors: confluencia con la riera de Sant Segimon, a la altura del Gorg Negre
86. Torrente de Ribamala: confluencia del Ter
87. Torrente de Saverneda: confluencia del Brugent
88. Torrente de Teixoneres: confluencia con el Ritort
89. Torrente de Vall-llobrega: confluencia con el Ter
90. Torrente de Fontalba: confluencia con el río de Núria
91. Afluentes del Segadell
92. Torrente de la Llebrada: confluencia con el río de Finestrelles
93. Afluentes del río de Tosa (Estremera)
94. Riera de Castanyadell: confluencia con la riera Major
95. Riera de la Font de l'Arc o de la Cau: confluencia con la riera de Osor (excepto los 50 m aguas arriba de las coordenadas UTM ETRS89 X:455930, Y:4636382)
96. Riera de Mas Claver: confluencia con la riera de Osor
97. Riera del Soler: confluencia con la riera de Osor
98. Lago de Banyoles: excepto la zona de pesca controlada. Incluye las acequias de Vimeteres y otras de menor dimensión del entorno del lago
99. Red de acequias de desagüe del lago de Banyoles: desde su desembocadura en el arroyo de Les Arcades o de Canaleta, Terri o Matamors. Incluye la acequia de Ca n'Hort, acequia de Can Teixidor, acequia de la Figuera d'en Xo, acequia Major, acequia de Els Xucladors y acequia de Guèmol (incluidas todas las derivaciones)
100. Acequia de la Perpiñana: inicio en el lago de Banyoles
101. Acequias de la Puda: inicio en el lago de Banyoles
102. Riera del Vilar: inicio en el lago de Banyoles
103. Riera del Marquès: inicio en el lago de Banyoles
104. Riera de Els Tenyers: inicio en el lago de Banyoles
105. Ribera de Castellar: inicio en el lago de Banyoles
106. Riera de Can Morgat: inicio en el lago de Banyoles
107. Acequia Gran de Lió: inicio en el lago de Banyoles
108. Balsas, lagos y lagunas del ámbito del lago de Banyoles: balsa de la Draga, lago de Montalt, lago pequeño de Montalt, lago de la Cendra, lago de Pim-pom, manantial de la riera del Castellar, lago Nou, lago de Can Cisó, lago de Ordis, lago de Lió, lagunas de Can Morgat (Artiga, Aulina, Margarit y balsa de la Deu), laguna de Els Amaradors, lagunas del paraje de Les Cigonyes, marismas de la Puda y todas las masas de agua no delimitadas
109. Riera Major: desde el puente de Les Feixes o la Cantina, en el km 10 de la carretera BV-5201, hasta la presa del Molí Soler (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 447718, Y: 4637553)
110. Riera de Espinelves: Can Fill Únic hasta la cabecera
111. Riera de Querós
112. Isla de Les Gambires, río Ter en Les Masies de Voltregà, entre las coordenadas UTM31N/ETRS89 siguientes:
 - Límite inferior: X: 438367, Y: 4651935 (esclusa de la Riba)
 - Límite superior: X: 437160, Y: 4654122 (inicio de La Farga Lacambra, SA)
113. Río Segadell, desde la central de Coma hasta la cabecera, con carácter temporal

Tordera

1. Afluentes de la riera de Arbúcies
2. El Tordera: puente de Can Fortià, en la carretera BV-5301 en dirección a Montseny d'Amunt
3. Laguna del Gorg Negre o Les Llobateres
4. Riera de Arbúcies: casita de En Rabat (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 458334, Y: 4629556) hasta la cabecera
5. Riera de la Bascona: confluencia del Tordera
6. Riera de Breda: de la Casanova d'en Fogueres hasta la cabecera
7. Riera de Collformic: confluencia de la riera de Collformic con el Tordera
8. Riera de Gualba: límite con el Parque Natural del Montseny hasta la cabecera (pantano de Santa Fe incluido)
9. Riera Xica: confluencia con la riera de Arbúcies
10. Sot de Can Dorca: confluencia de la riera de Arbúcies
11. Acequia y lago de Sils
12. Torrente de Can Berenguer
13. Torrente de Can Cambó y afluentes hasta la cabecera
14. Riera de Pertegàs: límite con el Parque Natural del Montseny
15. Afluentes de la riera de Pertegàs
16. Torrente del Bosc
17. Riera de Fuirosos

Anexo IV***Zonas de pesca libre sin muerte*****Periodo hábil**

- Baja montaña sin muerte: del 12 de marzo al 15 de octubre
- Alta montaña sin muerte: del 14 de mayo al 15 de octubre
- Todo el año: del 1 de enero al 31 de diciembre

Artes y cebos

- Donde diga "anzuelo sin arponcillo" se entiende que es sin o con el arponcillo completamente aplastado.
- Donde diga "cebos naturales" se entiende que son aquellos que autorice la normativa para las aguas de ciprinidos.

Observaciones

- Donde diga "obligatorio salabre" significa que es obligado disponer uno durante la acción de pesca y hacer uso del mismo para la extracción de los peces del medio natural.

(Véase la imagen al final del documento)

[Anexo IV.pdf](#)

Anexo V

Zonas de pesca controlada

Periodo hábil

- Baja montaña con muerte: del 12 de marzo al 28 de agosto
- Baja montaña sin muerte: del 12 de marzo al 15 de octubre
- Alta montaña con muerte: del 14 de mayo al 28 de agosto
- Alta montaña sin muerte: del 14 de mayo al 15 de octubre
- Todo el año: del 1 de enero al 31 de diciembre

Capturas

Ci: ciprínidos; T: trucha

Días de descanso (excepto festivos)

lun.: lunes; mar.: martes; miérc.: miércoles; juev.: jueves; vier.: viernes; sáb.: sábado; dom.: domingo

Permisos

- En las zonas de pesca controlada de salmónidos e intensivos, el permiso es exclusivamente diario.
- En las zonas de pesca controlada de ciprínidos, el permiso puede ser diario o anual.
- En la zona de pesca controlada EB-01, se puede obtener un permiso diario, semanal o anual. El permiso anual es exclusivo para socios y socios ribereños.

Artes y cebos

- Donde diga "anzuelo sin arponcillo" se entiende que es sin o con el arponcillo completamente aplastado.
- Donde diga "cebos naturales" se entiende que son aquellos que autorice la normativa según el tipo de permiso de pesca (ciprínidos, salmónidos o intensivos).

Municipio

Se establece el mayor o el que más territorio tiene dentro de la zona de pesca controlada.

En caso de zonas de pesca controlada que pasan por dos o más comarcas, figurará un municipio por comarca.

Observaciones

- Donde diga "obligatorio salabre" quiere decir que es obligado su uso para la extracción de los peces del medio

natural.

(Véase la imagen al final del documento)

[Anexo V.pdf](#)

Anexo VI

Delimitación de las áreas de distribución de las especies catalogadas de exóticas invasoras introducidas en el medio natural antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007, del patrimonio natural y de la biodiversidad

a) Carpa (*Cyprinus carpio*)

Todas las aguas no delimitadas como aguas de salmónidos de baja o alta montaña, de acuerdo con el anexo I de esta Resolución, así como el embalse de Escales.

Las ZLSM son las siguientes:

BB-01, BC-01, BE-01, BE-02, BE-03, BE-04, BE-05, BE-06, CI-01, EB-01, EB-02, EB-03, EB-04, EB-05, EB-06, EB-07, FO-01, FR-01, FR-02, FR-04, FU-02, FU-03, FU-04, FU-05, LL-04, LL-05, LL-06, LL-07, LL-09, LL-10, LL-11, LL-12, LL-13, LL-14, LL-15, LL-20, LL-22, LL-23, LL-24, LL-25, LL-26, LL-28, LL-30, LL-31, LL-32, LL-33, LL-34, LL-35, LL-36, LL-37, LL-38, LL-39, MU-02, MU-03, MU-04, MU-05, MU-06, MU-07, MU-08, NP-24, NP-25, NR-04, RM-01, SE-26, SE-28, SE-29, SE-30, SE-31, SE-32, SE-33, SE-34, SE-35, SE-36, SE-37, SE-38, SE-39, SE-40, SE-41, SN-01, TE-17, TE-18, TE-19, TE-20, TE-21, TE-25, TE-26, TE-28, TE-29, TE-30, TE-32, TO-01, TO-02, TO-03, TO-04, TO-05, TO-07, TO-08, TO-09

Las ZPC son las siguientes:

BE-01, EB-01, EB-02, EB-03, FR-01, FU-02, FU-03, FU-04, LL-02, LL-03a, LL-03b, LL-04, LL-07, LL-08, LL-09, LL-10, LL-15, LL-17, LL-18, LL-20, LL-21, LL-22, LL-23, LL-24, LL-25, MU-01, MU-02a, MU-02b, NP-07, NP-08a, NP-08b, NP-09, NP-11, NR-06, NR-09, NR-10, NR-12a, NR-12b, SE-07, SE-08, SE-09, SE-12a, SE-12b, SE-13, SE-16, SE-17, SE-18, SE-19, SE-20, SE-21, SE-22, TE-11, TE-12, TE-15, TE-19, TE-20, TE-21

b) Perca americana (*Micropterus salmoides*)

Cuenca del Ebro

1. Embalse de Riba-roja i Flix (parte de la ZPC-EB-01)
2. Presa del embalse de Els Guiamets hasta la cola del embalse de Els Guiamets (parte de la ZLSM-EB-06)

Cuenca del Llobregat

1. Presa del embalse de La Baells hasta el puente de la BV-4022 con la C-1411 y la desembocadura de la riera de Merdançol (ZPC-LL-02)
2. Presa del embalse de Sant Ponç hasta el puente de la carretera C-26 (ZPC-LL-15)

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca del Muga

1. Presa de Boadella hasta el puente de la carretera de entrada a Sant Llorenç (Muga) y esclusa del Molí de Masavall (Arnera) (parte de la ZPC-MU-01)
2. Esclusa de Els Regants (Pont de Molins) hasta la esclusa del Molí Nou (parte de la ZLSM-MU-02)

Cuenca del Noguera Pallaresa

1. Presa del embalse de Terradets o de Cellers hasta la confluencia del barranco de Xércoles o Aransís (parte de la ZLSM-NP-25)
2. Presa del embalse de Camarasa hasta la fuente nueva de Les Bagasses (parte de la ZPC-NP-09)
3. Río del Noguera Pallaresa:
 - Presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni hasta la confluencia con el Flamisell
 - Río Flamisell: confluencia del Noguera Pallaresa hasta el puente de Ferro en La Pobla de Segur (parte de la ZLSM-NP-24)

Cuenca del Noguera Ribagorçana

1. Presa del embalse de Santa Anna hasta la presa del embalse de Canelles (parte de la ZPC-NR-10)
2. Presa del embalse de Canelles (excluidas las calas Refugi de Pesca) hasta la confluencia con el barranco de La Pardina o de El Portell (parte de la ZPC-NR-09)

Cuenca de Riudecanyes

1. Presa del embalse de Riudecanyes hasta la cola del embalse de Riudecanyes (parte de la ZLSM-RM-01)

Cuenca del Segre

1. Els Sots hasta el molino de L'Esquerrà en Les Roquetes de Balaguer (parte de la ZPC-SE-17)
2. Partidor de Balaguer hasta el barranco de La Passada (ZPC-SE-13 y parte de la ZLSM-SE-32)
3. Embalse de Sant Llorenç de Montgai (ZPC-SE-16)
4. Presa de Alòs de Balaguer hasta la confluencia con el barranco de Carbonera (ZLSM-SE-40 y parte de la ZPC-SE-13)
5. Presa del embalse de Rialb hasta la casa de la Ribera en el río Segre, hasta el puente de la carretera C-1313 en Bassella en la Ribera Salada y hasta el puente de Politg en el río Rialb (parte de la ZPC-SE-09)
6. Embalse de Oliana (ZPC-SE-07)

Cuenca del Ter

1. Embalse de Sau (ZPC-TE-12 y parte de la ZLSM-TE-20)

c) Trucha de arroyo (*Salvelinus fontinalis*)

Cuenca del Noguera Pallaresa

1. 1º tramo: cascada de Romedo; 2º tramo: confluencia con el río de Romedo / 1º tramo: hasta la cabecera

CVE-DOGC-B-23048055-2023

(incluidos los lagos de Romedo de Dalt y de Baix y los lagos Senó y Colatx); 2º tramo: hasta la cabecera (incluido el lago de Guiló y las marismas de Guiló) (parte de la ZPC-NP-01b)

2. Lagos de Morera y Tapat (parte de la ZPC-NP-10a y ZPC-NP-10b)

d) Lucioperca (*Sander lucioperca*)

Cuenca del Ebro

1. Islas de Muselló hasta la presa del embalse de Riba-roja (parte de la ZPC-EB-01)

Cuenca del Llobregat

1. Presa del embalse de La Baells hasta el puente de la BV-4022 con la C-1414 y la desembocadura de la riera de Merdançol (ZPC-LL-02)

2. Presa del embalse de Sant Ponç hasta el puente de la carretera C-26 (ZPC-LL-15)

Cuenca de la Muga

1. Presa del embalse de Boadella hasta el puente de la carretera a la entrada a Sant Llorenç (Muga) y la esclusa del Molí de Masavall (Arnera) (parte de la ZPC-MU-01)

2. Exclusa de Les Escaules hasta la esclusa de Boadella (parte de la ZPC-MU-02b)

3. Exclusa de Els Regants (Pont de Molins) hasta la esclusa del Molí Nou (parte de la ZLSM-MU-02)

Cuenca del Noguera Pallaresa

1. Presa del embalse de Terradets o de Cellers hasta la confluencia con el barranco de Xércoles o Aransís (parte de la ZLSM-NP-25)

2. Río del Noguera Pallaresa:

- Presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni hasta la confluencia con el Flamisell

- Río Flamisell: confluencia con el Noguera Pallaresa hasta el puente de Ferro en La Pobla de Segur (parte de la ZLSM-NP-24)

Cuenca del Noguera Ribagorçana

1. Presa del embalse de Santa Anna hasta la presa del embalse de Canelles (ZPC-NR-10)

Cuenca del Segre

1. Partidor de Balaguer hasta el barranco de La Passada (ZPC-SE-13 y parte de la ZLSM-SE-32)

2. Presa del embalse de Oliana hasta la confluencia con el río de Perles (parte de la ZPC-SE-07)

3. Presa del embalse de Rialb hasta la casa de la Ribera en el río Segre, hasta el puente de la carretera C-1313 en Bassella en la Ribera Salada y hasta el puente de Politg en el río Rialb (parte de la ZPC-SE-09)

e) Siluro (*Silurus glanis*)

Cuenca del Ebro

1. Islas de Muselló hasta la presa del embalse de Riba-roja (parte de la ZPC-EB-01)
2. Presa del embalse de Riba-roja (Ebro) y confluencia con el barranco de Taberner (río Matarranya) hasta el límite provincial entre Lleida y Zaragoza a la altura del Mas del Capità, en el Segre-Cinca (parte de la ZPC-EB-01)
3. Bombas del INI hasta el límite del término municipal de Flix (ZPC-EB-02 y parte de la ZPC-EB-01)

f) Trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*)

Cuenca del Besòs

1. Presa del embalse de Vallforners hasta la confluencia con el torrente de la Baga d'en Cuc (ZPC-BE-01)

Cuenca del Francolí

1. Río Brugent (parte de la ZPC-FR-01)

Cuenca del Llobregat

1. Esclusa de Valls de Torruella hasta el paso de Valldepera-La Cort (ZPC-LL-25)
2. Fábrica de Cal Rosal hasta el muro del embalse de La Baells (ZPC-LL-03)
3. Esclusa de Can Vidal hasta la esclusa de Ametlla de Casserres (parte de la ZPC-LL-04 y parte de la ZLSM-LL-10)
4. La Molina hasta el molino de Pla Rodó (parte de la ZLSM-LL-11)
5. Esclusa de Vilaforns hasta la esclusa del Lladó de Sobrerroca (parte de la ZPC-LL-07, parte de la ZLSM-LL-10 y parte de la ZLSM-LL-12)
6. Salto del Molí del Vilà hasta La Molina (parte de la ZLSM-LL-11)
7. Puente de la C-244 en el término municipal de Sant Quintí de Mediona hasta Les Deus de Sant Quintí de Mediona
8. Puente de La Molina hasta el puente de Sant Cristòfol (parte de la ZLSM-LL-11)
9. Esclusa del Paperer (Cardener) hasta el puente de Canet (Cardener) y Molí Nou (Aigua d'Or) (parte de la ZPC-LL-16 y parte de la ZLSM-LL-21)

Cuenca del Muga

1. Presa del embalse de Boadella hasta el puente de la carretera de entrada a Sant Llorenç (Muga) y esclusa del Molí de Masavall (Arnera) (parte de la ZPC-MU-01)
2. Esclusa del Molí Nou hasta la presa nueva de Les Escaules (parte de la ZLSM-MU-02)

Cuenca del Noguera Pallaresa

1. Puente de la carretera de Artesa de Segre a Tremp hasta la presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni (parte de la ZPC-NP-07)
2. Zona de seguridad de entrada de agua a la central hidroeléctrica de Gavet de la Conca hasta la salida sifón

CVE-DOGC-B-23048055-2023

del canal de la central hidroeléctrica de Gavet de la Conca (ZPC-NP-08a y ZPC-NP-08b)

Cuenca del Noguera Ribagorçana

1. Peixera d'Albesa hasta el límite del término de Aragón (parte de la ZPC-NR-12a y parte de la ZPC-NR-12b)
2. Río del Noguera de Tor (parte de la ZPC-NR-01, ZPC-NR-13a y ZPC-NR13b)

Cuenca del Segre

1. Casa de la Ribera hasta el puente de la C-14 (parte de la ZPC-SE-08)
2. Confluencia con el barranco de Carbonera hasta la fuente de Sant Julià (parte de la ZPC-SE-13)
3. Parque de Maria Rúbies hasta la confluencia Segre-Noguera Pallaresa (parte de la ZPC-NP-09 y parte de la ZLSM-SE-41)
4. Pantano de La Serreta
5. Acequia de Torrelameu hasta el puente del pueblo de Tèrmens (ZLSM-SE-34)
6. Pantano del Molí
7. Barranco seco de Cal Cel en el límite de los términos municipales de Ponts-Artesa de Segre hasta la presa del embalse de Rialb (ZPC-SE-12a y ZPC-SE-12b)
8. Molí de l'Esquerrà a Les Roquetes de Balaguer hasta Les Roquetes de Gerb frente al pueblo de Gerb (parte de la ZPC-SE-17 y parte de la ZLSM-SE-32)
9. Pantano de La Serra

Cuenca del Ter

1. Puente de Sant Julià de Llor en Anglès hasta la presa del Pasteral (ZPC-TE-15)
2. Núcleo urbano de Montesquiu hasta La Farga de Bebié (parte de la ZPC-TE-10)
3. La Teuleria hasta el puente de Salgueda (parte de la ZLSM-TE-17)

(23.048.055)

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Anexo IV

	Cuenca: RIERAS DEL CAP DE BEGUR-BLANES	Cuenca: RIERAS DEL BAIX CAMP	Cuenca: BESÓS		
MATRÍCULA	ZLLSM-BB-01	ZLLSM-BC-01	ZLLSM-BE-01	ZLLSM-BE-02	ZLLSM-BE-03
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	21,8	21,4	40,8	23,7	10,5
ha					
RÍO	el Ridaura	Riera de Riudoms	el Besós (el Congost)	Río Mogent	Riera de Cànoves y Vallfornès
PROVINCIA	Girona	Tarragona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Baix Empordà, Gironès	Baix Camp	Barcelonès, Vallès Oriental, Osona	Vallès Oriental	Vallès Oriental
MUNICIPIO	Santa Cristina d'Aro, Llagostera	Riudoms	Barcelona, Montornès del Vallès, Centelles	la Roca del Vallès	Cardedeu
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					
LÍMITE INFERIOR	Desembocadura en el mar	Desembocadura en el mar	1º tramo: puente del ferrocarril; 2º tramo: límite término municipal de la Garriga	Confluencia con el Besós	Confluencia con el río Mogent
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Puente en el pueblo de Vilaplana	1º tramo: límite término municipal de Granollers; 2º tramo: cabecera	Inicio XN2000, (UTM31N/ETRS89 X: 453.900, Y: 4.609.936)	Límite con el Parc Natural del Montseny, a la altura de Can Pipaire
OBSERVACIONES					

	Cuenca: BESÓS			Cuenca: CINCA
MATRÍCULA	ZLLSM-BE-04	ZLLSM-BE-05	ZLLSM-BE-06	ZLLSM-CI-01
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	41,9	30,7	29,1	8,6
ha				
RÍO	Riera de Tenes	Riera de Caldes	el Ripoll	el Cinca
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Lleida
COMARCA	Vallès Oriental	Vallès Occidental, Vallès Oriental	Vallès Occidental	Segrià
MUNICIPIO	Bigues i Riells	Santa Perpètua de Mogoda, Caldes de Montbui	Castellar del Vallès	Massalcoreig
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				S.P. la Badina
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Besós	Confluencia con el Besós	1º tramo: Confluencia con el Besós; 2º tramo: límite términos municipales Ripolllet-Barberà del Vallès; 3º tramo: confluencia con el torrente de Ribatallada	Confluencia con el río Segre (UTM31N/ETRS89 X: 278.576, Y: 4.589.701)
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	1º tramo: límite términos municipales Ripolllet-Barberà del Vallès; 2º tramo: antiguo vado de acceso al barrio de Torre Romeu; 3º tramo: fuente de Cal Llogari (UTM31N/ETRS89 X: 420.340, Y: 4.616.927)	400m aguas abajo del puente de la Autopista AP-2, coincidiendo con los límites entre las provincias de Lleida y Huesca (UTM31N/ETRS89 X: 278.726, Y: 4.596.231)
OBSERVACIONES				

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: EBRO					
MATRÍCULA	ZLLSM-EB-01	ZLLSM-EB-02	ZLLSM-EB-03	ZLLSM-EB-04	ZLLSM-EB-05
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	108,2	43,7	23,6	72,6	20,8
ha				18,2	69,0
RÍO	el Ebro	Río de Algars	Río de la Cana	Río de Montsant y embalse de Margalef	Río de Siurana y embalse de Siurana
PROVINCIA	Tarragona	Tarragona	Tarragona	Tarragona	Tarragona
COMARCA	Baix Ebre, Ribera d'Ebre	Terra Alta	Ribera d'Ebre	Priorat	Priorat
MUNICIPIO	Deltebre, Móra d'Ebre	Horta de Sant Joan	Flix	Margalef	Cornudella de Montsant
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Río: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo. Embalse: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Río: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo. Embalse: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
PERMITIDOS					
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P. l'Anguila, desde el puente de la carretera N-420 hasta el embarcadero de Móra la Nova (long: 0,9 km)				
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: desembocadura en el mar; 2º tramo: Puente de la carretera C-42 a su paso por Tortosa	Mas de Figueras, límite entre las comunidades autónomas de Cataluña y Aragón (UTM31N1ETRS89 X: 266.325; Y: 4.557.515)	Confluencia con el Ebro	Confluencia con el río de Siurana	1º tramo: confluencia con el Ebro; 2º tramo: presa del embalse de Siurana
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: Puente de la carretera C-42 a su paso por Tortosa; 2º tramo: inicio de la esclusa de la Central (150 m por debajo del Club Náutic Flix, UTM31N1ETRS89 X: 294.607, Y:4.566.996)	Confluencia con el río dels Estrets	Cabecera	Cabecera	1º tramo: confluencia con el río Montsant; 2º tramo: cola del embalse de Siurana
OBSERVACIONES	Prohibida la pesca desde Mas de Fonta hasta la confluencia con el barranco del Arram, y el Refugio del meandro del Tamarig. Prohibida la pesca durante los meses de mayo y junio desde el área de ocio de las Molles (UTM31N1ETRS89 X: 288.234, Y:4.530.663) hasta el azud de Xerta (UTM31N1ETRS89 X: 288.666, Y: 4.533.485). Se permite la captura de un total de 5 kg de especies eurihalinas en el primer tramo de esta ZLLSM, con las medidas establecidas por la resolución anual por la cual se ordena la pesca en aguas continentales de Catalunya				

Cuenca: EBRO			Cuenca: FOIX		Cuenca: FRANCOLÍ	
MATRÍCULA	ZLLSM-EB-06	ZLLSM-EB-07	ZLLSM-FO-01	ZLLSM-FR-01	ZLLSM-FR-02	
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	
km	31,4	24,5	10,5	64,6	22,2	
ha	23,0					
RÍO	Riera de l'Ull de l'Asmà y embalse de Guaiemets	el Canaletes	Río de Foix	el Francolí	Río d'Anguera	
PROVINCIA	Tarragona	Tarragona	Barcelona	Tarragona	Tarragona	
COMARCA	Priorat	Terra Alta	Garraf, Alt Penedès	Conca de Barberà, Tarragonès, Alt Camp	Riera de la Grevolosa	
MUNICIPIO	Els Guaiemets	Gandesa	Cubelles, Castellet i la Gornal	l'Espiga de Francolí, Tarragona, Valls	Barberà de la Conca	
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	
ARTES Y CEBOS	Río: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo. Embalse: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	
PERMITIDOS						
SOCIEDADES DE PESCADORES						
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el río de Siurana	Confluencia con el Ebro	Desembocadura en el mar	Desembocadura en el mar	Confluencia con el Francolí	
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Confluencia con el barranco de l'Hort del Frare	Presa del embalse de Foix	Cabecera	Cabecera	
OBSERVACIONES			Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa			

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: FLUVIÀ

MATRÍCULA	ZLLSM-FU-01	ZLLSM-FU-02	ZLLSM-FU-04	ZLLSM-FU-05
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	7,4	15,7	40,6	0,7
ha				
RÍO	el Gurn i el Fluvíà	el Fluvíà	el Fluvíà	el Fluvíà
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Garrotxa	Garrotxa	Alt Empordà	Alt Empordà
MUNICIPIO	Olot	Sant Jaume Llierca	Torroella de Fluvíà	Sant Pere Pescador
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Olot			
LÍMITE INFERIOR	Pasadizo Font de la Gruta (zona Tussols)	500m aguas arriba de la presa d'Argelaguer	Reserva Natural de l'Illa de Caramany	Zona marítimo terrestre
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Can Mulleres	Puente del pueblo de la Canya, bajo el Molí d'en Daina (UTM31N/ETRS89 X: 458.649, Y: 4.672.542)	Puente de Vilert	Mig de Dos Rios (UTM31N/ETRS89 X: 508.479, Y: 4.671.705)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Prohibida la pesca a 50m de la calda del agua de la presa	Prohibida la pesca del núcleo urbano de la Palma a la esclusa de Orfes	

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-01	ZLLSM-LL-03	ZLLSM-LL-04
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	31,1	5,2	15,3
ha			
RÍO	l'Arija	el Llobregat	el Merdançol
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà, Ripollès	Berguedà	Berguedà
MUNICIPIO	la Pobla de Lillet, Gombren	Guardiola de Berguedà	Borredà
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES			
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Llobregat	Puente de la carretera BV-4022 hacia la Nou de Berguedà en la cola del embalse de la Baells	Cola del embalse de la Baells
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Presa del Collet	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria.	Sacadera obligatoria	

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-05	ZLLSM-LL-06	ZLLSM-LL-07	ZLLSM-LL-09	ZLLSM-LL-10
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	12,6	4,2	9,8	17,8	12,4
ha					
RÍO	Riera de Vilada	el Llobregat	Riera de la Portella	Riera de Clarà	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Bages, Berguedà
MUNICIPIO	Castell de l'Areny	Avià	Olvan	Casserres	Balsareny, Puig-reig
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Río: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo. Embalse: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES		S.P.E. Pedret-Berga			S.P. Baix Berguedà
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Merdançol	Presa Ametlla de Casserres	Confluencia con el Llobregat	Confluencia con el Llobregat	Presa dels Manresans
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Esclusa Benjach	Cabecera	Cabecera	Presa de Cal Marçal
OBSERVACIONES					

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-11	ZLLSM-LL-12	ZLLSM-LL-13	ZLLSM-LL-14	ZLLSM-LL-15
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	42,6	11,6	15,4	4,3	0,9
ha					
RÍO	Riera de Merlès	el Llobregat	Riera de Calders	el Llobregat	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà	Riera de la Grevolosa	Vallès Oriental, Bages	Bages	Bages
MUNICIPIO	Santa Maria de Merlès	Sallent	Granera, Monistrol de Calders	Sant Fruitós de Bages	Manresa
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Llobregat	El Pont de Cabrianes	Casa Blaque	Confluencia riera de Sant Esteve	Puente de hierro UTM31N/ETRS89 X: 404.659, Y: 4.616.052
LÍMITE SUPERIOR	Puente de la carretera C-26 de Berga a Ripoll	Presa del Molí	Confluencia con el torrente del Rossinyol (UTM31N/ETRS89 X: 417.804, Y: 4.622.387)	Monasterio de Sant Benet	Esclusa de Carburs UTM31N/ETRS89 X: 405.314, Y: 4.616.189
OBSERVACIONES					

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-16	ZLLSM-LL-17	ZLLSM-LL-18	ZLLSM-LL-19	ZLLSM-LL-20
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	18,0	13,6	2,1	0,9	26,3
ha					
RÍO	el Cardener	Aigua de Valls y torrente dels Escanagats	Aigua de Valls	el Cardener	Rio Negre
PROVINCIA	Lleida	Barcelona	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Solsonès	Berguedà	Solsonès	Solsonès	Solsonès
MUNICIPIO	la Coma i la Pedra	Gósol	Guixers	Olius	Clariana de Cardener
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys		S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys	C.P.E. Solsona	
LÍMITE INFERIOR	Molí de Monegal	1º tramo: Casa Molí de Gósol (Aigua de Valls); 2º tramo: confluencia con el Aigua de Valls (torrente dels Escanagats)	Cola del embalse de la Llosa del Cavall	Puente de la carretera C-26	Confluencia con el Cardener
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	1º tramo: cabecera (Aigua de Valls); 2º tramo: cabecera (torrente dels Escanagats)	Puente de la carretera LV-4241 dirección Berga	Represa del Molí dels Cups	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-21	ZLLSM-LL-22	ZLLSM-LL-23	ZLLSM-LL-24	ZLLSM-LL-25
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	40,3	28,3	3,2	22,7	8,5
ha					
RÍO	Aigua d'Ora	Riera de Navel	el Cardener	Riera de Saló	el Cardener
PROVINCIA	Lleida, Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona, Lleida	Barcelona
COMARCA	Solsonès, Berguedà	Berguedà	Bages	Riera de la Grevolosa	Bages
MUNICIPIO	Navès, Castellar del Riu	Montclar	Sant Mateu de Bages	Sant Mateu de Bages, Pinós	Manresa
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	C.P.E. Solsona				
LÍMITE INFERIOR	Puente de Sant Salvador	Confluencia con el Cardener	Tubería de la Central de la Ribera	Confluencia con el Cardener	Confluencia con la riera de Cornet
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	Presa de Valls de Torroella	Cabecera	Presa Pirelli
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria				

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-26	ZLLSM-LL-28	ZLLSM-LL-30	ZLLSM-LL-31	ZLLSM-LL-32
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	2,0	1,2	2,6	5,5	29,2
ha					
RÍO	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Bages	Bages	Baix Llobregat	Baix Llobregat	Baix Llobregat
MUNICIPIO	Sant Vicenç de Castellet	Castellbell i el Vilar	Esparraguera	Abrera	Castellbisbal
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Egara		A.P. Canya Monistrol de Montserrat	S.P.E. Abrera	
LÍMITE INFERIOR	Puente viejo de Castellbell i el Vilar (UTM31N/ETRS89 X: 404.774, Y: 4.610.499)	Término municipal de Castellbell i el Vilar con Monistrol de Montserrat	Puente aéreo de Montserrat	Confluencia con la riera Morral del Moli	Puente de Mercabarna
LÍMITE SUPERIOR	Castillo de Castelltalló y el Vilar	Esclusa de la Bauma (UTM31N/ETRS89 X: 405.438, Y: 4.608.981)	Presa de Can Gomis, ante la depuradora de Monistrol de Montserrat	Confluencia con la riera Magarola	Confluencia con la riera Morral del Moli
OBSERVACIONES					

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-33	ZLLSM-LL-34	ZLLSM-LL-35	ZLLSM-LL-36	ZLLSM-LL-37
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	20,0	66,5	13,7	0,5	0,2
ha				1,0	0,5
RÍO	el Anoia	Riera Gavarresa	Riera de la Grevolosa	Riera de Relat	Torrente del Raval d'Aguilera y Riera de Rubió
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Baix Llobregat, Alt Penedès	Bages, Osona	Berguedà	Bages	Anoia
MUNICIPIO	Martorell, Gelida	Avinyó, Olost	Cercs	Avinyó	Ódena i Rubió
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido el cebado
SOCIEDADES DE PESCADORES			S.P.E. Font Gran		
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Llobregat	Confluencia con el Llobregat	1º tramo: confluencia con el embalse de la Baells; 2º tramo: confluencia río de Peguera	Presa del embalse de Avinyó	1º tramo: presa del pantano de Can Macià (Torrente del Raval. (UTM31N/ETRS89 X: 388.164, Y: 4.605.846) 2º tramo: presa de Jorba (Riera de Rubió) (UTM31N/ETRS89 X: 379.180, Y: 4.608.359)
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el río de Bitlles	Cabecera	1º tramo: cabecera (río de Peguera); 2º tramo: cabecera (torrente de les Garrigues)	Cola del embalse de Avinyó	1º tramo: cola del pantano de Can Macià (Torrente del Raval); 2º tramo: cola de la presa de Jorba (Riera de Rubió)
OBSERVACIONES					

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-38	ZLLSM-LL-39	ZLLSM-LL-40	ZLLSM-LL-41
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	1,6	2,1	0,2	7,0
ha	3,4		0,7	
RIO	Embalse de Sant Martí de Tous	el Llobregat	Pantano del Molí Nou	Riera de Cervelló
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Igualada	Bages	Moianés	Baix Llobregat
MUNICIPIO	Sant Martí de Tous	Sant Vicenç de Castellet	Moià	Cervelló
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo. Prohibido el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Sant Martí de Tous	Presa Can Balet	Presa del pantano del Molí Nou (UTM31N/ETRS89 X: 425.470, Y: 4.630.351)	Confluencia con el Llobregat
LÍMITE SUPERIOR	Cola del embalse de Sant Martí de Tous	Esclusa Dosrius (UTM31N/ETRS89 X: 404.539, Y: 4.614.658)	Cola del pantano del Molí Nou (UTM31N/ETRS89 X: 425.441, Y: 4.630.581)	Cabecera
OBSERVACIONES				

Cuenca: MUGA

MATRÍCULA	ZLLSM-MU-01	ZLLSM-MU-02	ZLLSM-MU-03	ZLLSM-MU-04
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	13,3	21,8	18,0	46,0
ha				
RIO	la Muga	la Muga	l'Anyet	el Manol
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà
MUNICIPIO	Sant Llorenç de la Muga	Peralada	Sant Climent Sescebes	Figueres
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o bultó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				
LÍMITE INFERIOR	Esclusa de Can Romànic en Sant Llorenç de la Muga	Refugio dels Aiguamolls de l'Alt Empordà	Confluencia con el Llobregat d'Empordà (excluido refugio de pesca zona militar)	Confluencia con la Muga
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el río Major	Esclusa bajo el puente de la carretera GIV-5041, (UTM 31N/ETRS89 X:491.981, Y:4.684.927)	Pantano de Requesens (excluido refugios de pesca zona militar)	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Des de la esclusa dels Regants (Pont de Molins) hasta la esclusa bajo el puente de la carretera GIV-5041, gestionado por la S.P.E. Alt Empordà (long: 3,0 km)		

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: MUGA

MATRÍCULA	ZLLSM-MU-05	ZLLSM-MU-06	ZLLSM-MU-07	ZLLSM-MU-08
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	16,8	7,8	5,1	2,1
ha				
RÍO	Rec Sirvent	Rec de la Font	Rec Corredor	Río Grande o Canal de Sta. Margarida
PROVINCIA	Girona	Girona	Riera de la Grevolosa	Girona
COMARCA	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà
MUNICIPIO	Vilamalla	Fortià	Vilamacolum	Roses
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				
LÍMITE INFERIOR	Puente en Baseia	Confluencia con el rec Sirvent	Confluencia con el rec Sirvent	Desembocadura en el mar
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Puente de la carretera C-260
OBSERVACIONES				

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	ZLLSM-NP-01	ZLLSM-NP-02	ZLLSM-NP-03	ZLLSM-NP-04
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	4,2	8,0	5,0	5,6
ha				
RÍO	la Noguera Pallaresa	Río de la Bonaigua	Río de Son	Barranco de Nyiri
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	Alt Àneu	Alt Àneu	Alt Àneu	la Guingueta d'Àneu
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el río de la Bonaigua	Puente de la carretera hacia el refugio del Gerdar, a la altura del km 58 de la C-28	Confluencia con la Noguera Pallaresa	Confluencia con la Noguera Pallaresa
LÍMITE SUPERIOR	Presa del embalse de Borén o de Esterrí d'Àneu	Cabecera	Cabecera	Presa de Cerbi
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	ZLLSM-NP-05	ZLLSM-NP-06	ZLLSM-NP-07	ZLLSM-NP-08
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	4,5	4,3	1,6	3,6
ha				
RÍO	Río de Baïasca	Río de Tavascan	la Noguera de Cardós (la Noguera de Lladorre)	Ribera d'Estaon
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	Llavorsí	Lladorre	Lladorre	Vall de Cardós
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la Noguera Pallaresa	Confluencia con la Noguera de Cardós	Puente de Borito	Confluencia con la Noguera de Cardós
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Presa del embalse de Graus	Presa del embalse de Tavascan	Puente de Estaon
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	ZLLSM-NP-09	ZLLSM-NP-10	ZLLSM-NP-11	ZLLSM-NP-12
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	2,4	7,2	7,2	4,2
ha				
RÍO	la Noguera de Cardós (la Noguera de Lladorre)	la Noguera de Vallferrera	Barranco de Sotllo	Barranco de Areste
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Riera de la Grevolosa	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	Vall de Cardós	Alins	Alins	Alins
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la Noguera de Vallferrera	Puente de la Molinassa	Confluencia con la Noguera de Vallferrera	Confluencia con la Noguera de Vallferrera
LÍMITE SUPERIOR	Borda de Bram	Cabecera	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	ZLLSM-NP-13	ZLLSM-NP-14	ZLLSM-NP-15	ZLLSM-NP-16	ZLLSM-NP-17	ZLLSM-NP-18
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	16,1	9,1	18,6	9,8	3,8	5,7
ha						
RÍO	la Noguera de Tor	Río de Santa Magdalena	Río de Sant Antoni	Río de Pamano	la Noguera Pallaresa	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Alt Urgell, Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	Alins	les Valls de Valira, Farrera	Sort	Sort	Soriguera	Conca de Dalt
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES			Conveni Pallaresa (S.P. Tremp, S.C.P. Poble de Segur, S.P.E. Riap, S.P. Soriguera, S.P. Gerri de la Sal)	Conveni Pallaresa (S.P. Tremp, S.C.P. Poble de Segur, S.P.E. Riap, S.P. Soriguera, S.P. Gerri de la Sal)	Conveni Pallaresa (S.P. Tremp, S.C.P. Poble de Segur, S.P.E. Riap, S.P. Soriguera, S.P. Gerri de la Sal)	S.P. Tremp
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el barranco del Gerri (incluido)	Ermida de Santa Magdalena en la confluencia del barranco de Bedet con el río de Santa Magdalena	Confluencia con el río de Caregue (excluido lago de Mainera)	Confluencia con el río de Sant Antoni	Puente de Baro de Damunt	El Puente Nuevo del Claverol en la Poble de Segur
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	Incluida toda la cuenca (excluido lago de Mainera)	Cabecera	Confluencia con el barranco de Montardit	Presa de Llania o Sossís
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	ZLLSM-NP-19	ZLLSM-NP-20	ZLLSM-NP-21	ZLLSM-NP-22	ZLLSM-NP-23	ZLLSM-NP-24
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	2,8	6,5	3,4	2,6	5,9	29,7
ha						769,8
RÍO	el Flamisell	Barranco Roi	el Flamisell	Río de Cadolla	el Flamisell	Embalse de Talam o Sant Antoni
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Riera de la Grevolosa	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	la Torre de Cabdella	la Torre de Cabdella	Senterada	Senterada	la Poble de Segur	Talam
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.P. la Vall de Bòsia-Sarroca de Bellera	S.P. la Vall de Bòsia-Sarroca de Bellera	S.P. Tremp
LÍMITE INFERIOR	Puente viejo de la Plana de Mont-ros	Confluencia con el Flamisell	Confluencia con el río Bòssia	Confluencia con el río Bòssia	Puente de Hierro en la Poble de Segur	Presa del embalse de Talam o de Sant Antoni
LÍMITE SUPERIOR	Central de Molinos	Cabecera	Puente de la Pobleta de Belvei	Puente de la carretera a Cadolla	Puente del desfiladero de Erinyà	1º tramo: el Puente Nuevo del Claverol (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: el Puente de Hierro en la Poble de Segur (el Flamisell)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: NOGUERA PALLAROSA		Cuenca: NOGUERA RIBAGORZANA				Cuenca: RIUDECANYES
MATRÍCULA	ZLLSM-NP-25	ZLLSM-NR-01	ZLLSM-NR-02	ZLLSM-NR-03	ZLLSM-NR-04	ZLLSM-RM-01
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	21,9	16,2	3,1	13,8	6,2	22,6
ha	249	43,2				32,0
RÍO	Embalse de Terraders o Cellers	la Noguera Ribagorçana	Río de Sant Martí	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana	Riera de Riudecanyes
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Tarragona
COMARCA	Pallars Jussà	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Pallars Jussà	Segrià	Baix Camp
MUNICIPIO	Limiana	Vilaller	la Vall de Boi	Tremp	Corbins y Torrelameu	Mont-roig del Camp
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 4 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 4 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Río: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo. Embalse: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P. Tremp		A.P.E. la Vall de Boi	S.P. Tremp	A.P.C. Alguaire	
LÍMITE INFERIOR	Fuente Nueva de les Bagasses	1º tramo: presa del embalse de Baserca o de Senet; 2º tramo: puente del pueblo de Senet; 3º tramo: puente de la carretera de Montanuy en el pueblo de Vilaller	Confluencia con la Noguera de Tor	1º tramo: confluencia con el barranco del Solà; 2º tramo: puente de la C-311 en el Pont de Montanyana	Confluencia con el río Segre	Desembocadura en el mar
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el río de Gavet (Río de Conques)	1º tramo: cascada en la cola del embalse de Baserca o de Senet; 2º tramo: presa del embalse de Baserca o de Senet; 3º tramo: confluencia con el barranco del Salto en el túnel del Salto	Sant Martí: a la altura del barranco de Taüll	1º tramo: presa del embalse de Sopena; 2º tramo: confluencia con el barranco de Sant Romà	Límites de los términos municipales de Corbins y Torrelameu con Albesa y La Portella (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 306.336 ; Y: 4.621.153)	Cabecera
OBSERVACIONES	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	1º tramo: pesca exclusiva en territorio y en aguas aragonesas. 2º y 3º tramo: pesca exclusiva en territorio y en aguas catalanas. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria		Sacadera obligatoria. Prohibidas las competiciones	

Cuenca: SEGRE						
MATRÍCULA	ZLLSM-SE-01	ZLLSM-SE-02	ZLLSM-SE-03	ZLLSM-SE-04	ZLLSM-SE-05	ZLLSM-SE-06
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	4,7	6,8	13,9	9,2	5,7	13,2
ha						
RÍO	el Segre	el Querol	Río de Alp	Río Duran	Torrente de la Fou de Bor	Río de Santa Maria
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Riera de la Grevolosa	Lleida
COMARCA	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya
MUNICIPIO	Puigcerdà	Puigcerdà	Alp	Isòvol	Bellver de Cerdanya	Bellver de Cerdanya
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. La Cerdanya	S.P.E. La Cerdanya	S.P.E. La Cerdanya	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell
LÍMITE INFERIOR	Puente de Queixans	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre
LÍMITE SUPERIOR	Frontera con Francia	Frontera con Francia-Coma de Saneja	Cabecera	Puente del Molino del pueblo de Meranges	Cabecera	Incluida toda la cuenca
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Excluido territorio francés	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-08	ZLLSM-SE-09	ZLLSM-SE-10	ZLLSM-SE-11	ZLLSM-SE-12
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	2,1	2,3	4,4	3,5	14,6
ha					
RÍO	el Segre	Río de la Llosa	Río del Molí	el Segre	Río de Bescaran
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	Montellà i Martinet	Lles de Cerdanya	Lles de Cerdanya	Alàs i Cerc	Estamariu
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES		S.P. Lles de Cerdanya		C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell
LÍMITE INFERIOR	Puente de Montellà	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el río de Bescaran	Confluencia el Segre con el río de Bescaran
LÍMITE SUPERIOR	Puente de la N-260 en Puigcerdà	Presa de la captación de agua de Martinet	Puente del Dimoni	Confluencia con el río de Vilanova	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-13	ZLLSM-SE-14	ZLLSM-SE-15	ZLLSM-SE-16	ZLLSM-SE-17
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	6,0	3,0	1,7	8,2	5,4
ha					
RÍO	Río de Os de Civís	Río de Salòria	la Valira	Río de Civís	Río d'Ars
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Riera de la Grevolosa	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	les Valls de Valira	les Valls de Valira	les Valls de Valira	les Valls de Valira	les Valls de Valira
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell
LÍMITE INFERIOR	Frontera sur de Andorra	Confluencia con el río de Os de Civís	Confluencia con el río de Civís	Confluencia con la Valira	Confluencia con el río de Civís
LÍMITE SUPERIOR	Frontera norte de Andorra	Cabecera	Frontera con Andorra	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-18	ZLLSM-SE-19	ZLLSM-SE-20	ZLLSM-SE-21	ZLLSM-SE-22	ZLLSM-SE-23
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	24,7	2,8	5,5	7,2	15,4	9,7
ha						
RÍO	Río de Castellbò	el Segre	Río de Pallers	Río de Guils	Río de Castellàs	Río de la Guàrdia
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	Montferrer i Castellbò	Ribera d'Urgellet	Montferrer i Castellbò	Montferrer i Castellbò	les Valls d'Aguilar	les Valls d'Aguilar
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Segre	Confluencia con el río de la Guàrdia	Puente de la carretera dirección Cassovall	Confluencia con el río de Castellàs	Puente de la carretera dirección Miravall	Confluencia con el río de Castellàs
LÍMITE SUPERIOR	Incluida toda la cuenca	Confluencia con el barranco de Culinoves	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-24	ZLLSM-SE-25	ZLLSM-SE-26	ZLLSM-SE-27	ZLLSM-SE-28	ZLLSM-SE-29
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	11,2	2,3	1,2	19,2	0,8	11,0
ha						
RÍO	Río de Lavansa	el Segre	el Segre	Río de Perles	el Segre	Ribera Salada
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Riera de la Grevolosa	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell, Solsonès
MUNICIPIO	Ribera d'Urgellet	Figols i Alinyà	Figols i Alinyà	Figols i Alinyà	Oliana	Bassella, Castellar de la Ribera
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				S.P.E. Organyà		
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Segre	Pecera	Puente de Espia, en la cola del embalse de Oliana	Confluencia con el Segre	Puente de la C-14	Cola del embalse de Rialb
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el barranco del Comellar	Confluencia con el río de Lavansa	Confluencia con el río de Fontanet	Cabecera	Presa del embalse de Oliana	Puente del Molí de l'Inglà
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria		Sacadera obligatoria	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-30	ZLLSM-SE-31	ZLLSM-SE-32	ZLLSM-SE-33	ZLLSM-SE-34	ZLLSM-SE-35
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	12,7	18,7	6,7	73,1	19,8	103,9
ha			71,5			
RÍO	el Segre	Río de les Segues	el Segre	el Sió	el Segre	Río Corb (tramo inferior)
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Noguera	Noguera	Noguera	Noguera, Urgell	Segrià, Noguera	Segrià, Pla d'Urgell, Urgell, Segarra
MUNICIPIO	Artesa de Segre	Artesa de Segre	Camarasa	Montgai, Agramunt	Lleida, Térmens	Vilanova de la Barca, Bellvís, Tàrraga, Cervera
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES			C.E.P. Dos Rius-Camarasa			
LÍMITE INFERIOR	Eremita de Salgar	Confluencia con el Segre	Presa de Gerb	Confluencia con el Segre	Esclusa 150m aguas abajo de la esclusa del canal de Seròs	Confluencia con el Segre
LÍMITE SUPERIOR	Barranco Sec de Cal Cel al límite de términos de Ponts-Artesa de Segre	Cabecera	Presa del embalse de Sant Llorenç de Montgai	Cabecera	Els Sots	Cabecera
OBSERVACIONES			Solo se permite la pesca desde la orilla. Prohibido el uso de "patos" y otras embarcaciones. Prohibida la pesca dins de l'illa. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa			

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-36	ZLLSM-SE-37	ZLLSM-SE-38	ZLLSM-SE-39	ZLLSM-SE-40	ZLLSM-SE-41
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	12,0	50,1	5,2	7,0	3,8	1,7
ha						
RÍO	el Segre	Río de Set	el Segre	el Rialb	Riera de la Grevolosa	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Segrià	Segrià, Garrigues	Segrià	Noguera	Noguera	Noguera
MUNICIPIO	Lleida	Alfés, el Cogul	la Granja d'Escarp	la Baronia de Rialb	Alòs de Balaguer	Camarasa
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo. Prohibido el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					S.P.E. Alòs de Balaguer	C.E.P. Dos Rius-Camarasa
LÍMITE INFERIOR	Camino de Alcarràs al río	Confluencia con el Segre	Confluencia Segre-Cinca	Puente antes de llegar a la piscifactoría de Palou	Presa del embalse de Alòs de Balaguer	Cola del embalse de Sant Llorenç de Montgai
LÍMITE SUPERIOR	Puente de los Institutos en la carretera N-II	Cabecera	Límite término municipal la Granja d'Escarp, barranco de Santa Llesta	Confluencia con el barranco de la Alzina en Sant Martí del Puig	Confluencia con el barranco de Carbonera	Puente del Pastor
OBSERVACIONES		No permitida la pesca en el pantano por motivos técnicos		Sacadera obligatoria		Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: SÈNIA		Cuenca: TER			
MATRÍCULA	ZLLSM-SN-01	ZLLSM-TE-01	ZLLSM-TE-02	ZLLSM-TE-03	ZLLSM-TE-04
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	33,2	15,3	3,1	4,3	6,1
ha					
RÍO	Río de la Sènia	el Ter y torrente del Coll del Pal	el Ter	Ribera de Catllar	Ribera de Tregurà
PROVINCIA	Tarragona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Montsià	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	la Sènia	Sant Joan de les Abadesses	Vilallonga de Ter	Vilallonga de Ter	Vilallonga de Ter
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					
LÍMITE INFERIOR	Desembocadura en el mar (sólo aguas catalanas)	1º tramo: esclusa Ribamala (el Ter); 2º tramo: confluencia con el Ter (torrente del Coll del Pal)	Confluencia con el torrente de la Planella	Confluencia con el Ter	Confluencia con el Ter
LÍMITE SUPERIOR	Límite Cataluña-Aragón a la altura de Sant Pere (UTM31N/ETRS89 X: 269.080, Y: 4.504.589)	1º tramo: central eléctrica de Can Brandia (UTM31N/ETRS89 X: 446.416, Y: 4.678.180) (el Ter); 2º tramo: cabecera (torrente del Coll del Pal)	Puente del Catllar	Confluencia con el Clot de les Borregues	Confluencia con la ribera de Fontlletera
OBSERVACIONES		Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: TER				
MATRÍCULA	ZLLMS-TE-05	ZLLSM-TE-06	ZLLSM-TE-07	ZLLSM-TE-09
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	13,5	15,6	2,1	5,5
ha				
RÍO	el Ter	el Ritort	Torrente de Fabert	Riera de la Grevolosa
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Llanars, Camprodon, Sant Pau Segúries	Camprodon	Molló	Ripoll
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				S.P.E. la Rama
LÍMITE INFERIOR	Central eléctrica de Can Brandia (UTM31N/ETRS89 X: 446.416, Y: 4.678.180)	Confluencia con el Ter	Confluencia con el Ritort	Puente de la vía del tren 50m sobre la confluencia con el Freser
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Abella	Cabaña de Barrina	Confluencia con el Clot de la Closeta	Presa Ribamala
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: TER

MATRÍCULA	ZLLSM-TE-10	ZLLSM-TE-11	ZLLSM-TE-12	ZLLSM-TE-13	ZLLSM-TE-14	ZLLSM-TE-15
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	4,5	1,6	6,0	2,0	2,2	15,6
ha						
RÍO	el Freser	el Segadell	Torrente Gros	Rio de Planès	Torrente de Aspre	el Merdàs
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Ribes de Freser	Pardines	Toses	Planoles	Planoles	Campdevànot
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes				S.P.E. la Rama, A.P. el Freser
LÍMITE INFERIOR	Tubo de la central hidroeléctrica de la colonia Saida (antigua colonia Recolons)	Puente de Cremallera (estación Ribes vila)	Confluencia con el Rigard	Confluencia con el Rigard	Confluencia con el Rigard	Confluencia con el Freser
LÍMITE SUPERIOR	Central del Molí	Central de la Coma	Cabecera	Punto de captación de aguas de Planoles	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: TER

MATRÍCULA	ZLLSM-TE-16	ZLLSM-TE-17	ZLLSM-TE-18	ZLLSM-TE-19	ZLLSM-TE-20	ZLLSM-TE-21
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	10,0	49,6	3,5	50,0	7,6	50,5
ha						525,7
RÍO	Riera de Valfogona	el Ges	el Ter	el Gurri, el Médor, riera de Taradell y torrente de Mansa	Riera de la Grevolosa	Embalse de Susqueda
PROVINCIA	Girona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Girona
COMARCA	Ripollès	Osona	Osona	Osona	Osona	Selva
MUNICIPIO	Ripoll	Sant Pere de Torelló	les Masies de Voltregà	Vic	les Masies de Roda	Susqueda
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. la Rama	S.P.E. Torelló	S.P.E. Torelló		S.P.E. Manlleu-La Canya, S.P.E. Roda de Ter	S.P.E. Anglès i Comarca, S.P.E. la Gorga
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Ter	Confluencia con el Ter	Industrias Rivas, SA	1º tramo: azud cerca de la Fàbrica-Santa Fe (el Gurri); 2º tramo: confluencia con el Gurri (riera de Taradell); 3º tramo: confluencia con el Gurri (el Médor)	Torrente de les Valls	Presa del embalse de Susqueda
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el torrente de la Tolosa	Incluida toda la cuenca	Presa de Coromina	1º tramo: cabecera (el Gurri); 2º tramo: cabecera (torrente de Mansa); 3º tramo: cabecera (el Médor)	Passarella	Presa del embalse de Sau
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria		Excluido el refugio nº 114 del Ter; isla de les Gambires (desde la esclusa la Riba hasta el inicio de la Farga Lacambra SA)			Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: TER

MATRÍCULA	ZLLSM-TE-22	ZLLSM-TE-23	ZLLSM-TE-24	ZLLSM-TE-25	ZLLSM-TE-26	ZLLSM-TE-27
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	0,6	8,3	5,0	10,8	18,6	14,0
ha						
RÍO	Riera Major	Riera d'Espinelves	Riera Major	el Ter	el Brugent	Riera d'Osor y riera de la Cau
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Osona	Osona	Osona	Selva	Selva, Garrotxa	Selva
MUNICIPIO	Sant Sadurní d'Osormort	Espinelves	Vilanova de Sau	la Cellera de Ter	Amer, les Planes d'Hostoles	Sant Hilari Sacalm
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	A.P.E. Vic	S.P.E. Espinelves			S.P.E. Aiguaneix	S.P.E. la Gorga de Sant Hilari Sacalm
LÍMITE INFERIOR	Presa del Molino Soler (UTM31N/ETRS89 X: 447.718, Y: 4.637.553)	Confluencia con la riera Major	Confluencia con el Ter	Esclusa de la Burés	Confluencia con el Ter	1º tramo: confluencia con la riera del Verder (riera de Osor). 2º tramo: azud situado en las coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 455.930 ; Y: 4.636.382 (riera de la Cau)
LÍMITE SUPERIOR	1 km aguas abajo del puente de Fàbregues	Can Fill Únic	Presa de Crous	Presa del embalse de Susqueda	Puente de hierro por encima de Sant Feliu de Pallerols	1º tramo: confluencia con la riera de la Font Vella; 2º tramo: 50m aguas arriba del azud (riera de la Cau)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa		Sacadera obligatoria

Cuenca: TER

MATRÍCULA	ZLLSM-TE-28	ZLLSM-TE-29	ZLLSM-TE-30	ZLLSM-TE-31	ZLLSM-TE-32	ZLLSM-TE-33
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	8,2	67,0	11,6	11,7	10,6	8,2
ha						
RÍO	Riera d'Osor	el Ter	l'Onyar	el Rigard	Riera de la Grevolosa	Riera de Cogollis
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Selva	Baix Empordà, Gironès, Selva	Gironès	Ripollès	Selva	la Garrotxa
MUNICIPIO	Anglès	Anglès, Girona, Torroella de Montgrí	Girona	Toses	Osor	les Planes d'Hostoles
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					S.P.E. la Gorga	S.P.E. Aiguaneix
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Ter	Desembocadura en el mar	Confluencia con el Ter	150m aguas arriba del puente de hierro	Confluencia con la riera d'Osor	Confluencia con el Brugent
LÍMITE SUPERIOR	Cruce riera el Verder	Puente Sant Julià de Llor en Anglès	Confluencia con la riera de Bugantó	Les Tres Aigües	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES				Sacadera obligatoria		Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: TORDERA

MATRÍCULA	ZLLSM-TO-01	ZLLSM-TO-02	ZLLSM-TO-03	ZLLSM-TO-04
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	47,3	7,8	8,3	5,9
ha				
RÍO	la Tordera	Riera de Vallgorguina	Riera de Pertegàs	Riera de Gualba
PROVINCIA	Barcelona y Girona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Maresme, Selva, Vallès Oriental	Vallès Oriental	Vallès Oriental	Vallès Oriental
MUNICIPIO	Tordera, Fogars de la Selva, Sant Celoni	Santa Maria de Palautordera	Sant Celoni	Gualba
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				
LÍMITE INFERIOR	Desembocadura en el mar	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera
LÍMITE SUPERIOR	Ca n'Auleda (UTM31N/ETRS89 X: 451.818, Y: 4.619.342)	Cabecera	Límite con el Parc Natural del Montseny	Límite con el Parc Natural del Montseny
OBSERVACIONES				

Cuenca: TORDERA

MATRÍCULA	ZLLSM-TO-07	ZLLSM-TO-08	ZLLSM-TO-09	ZLLSM-TO-11
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	6,8	14,2	44,0	4,3
ha				
RÍO	Riera de Breda	Riera d'Arbúcies	Riera de Santa Coloma, riera de Joanet, riera de la Masó	Riera de Arbúcies
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Riera de la Grevolosa
COMARCA	Selva	Selva	Selva	Selva
MUNICIPIO	Riells i Viabrea	Sant Feliu de Buixalleu	Maçanet de la Selva	Arbúcies
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o bultó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES			S.P.E. Anglès i Comarca, S.P.E. la Gorga	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Puente de Can Blanc
LÍMITE SUPERIOR	Casa Nova de Fogueres	Puente de Can Blanc	Cabeceras	Casita d'en Rabat (UTM31N/ETRS89 X: 458.334, Y: 4.629.556)
OBSERVACIONES			Desde la confluencia con la Tordera hasta el puente de la Casilla (carretera C-25), gestionado por la S.P.E. Anglès i Comarca (long: 27,9 km). El resto, gestionado por la S.P.E. la Gorga (long: 16,1 km)	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Anexo V

Cuenca: BESÒS		Cuenca: EBRE		
MATRÍCULA	BE-01	EB-01	EB-02	EB-03
PERMISO	CIPRINDOS	CIPRINDOS	CIPRINDOS	CIPRINDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Embalse de Vallfornès	Embalse de Riba-roja i Flix	Meandro de Flix	Embalse de la Palma d'Ebre
Km	2,5	74,8	2,0	2,7
Ha	10,8	601,8		12,2
RIO	Embalse de Vallfornès	el Ebre, Matarranya y el Segre	el Ebre	Barranco dels Montblanquets
PROVINCIA	Barcelona	Tarragona	Tarragona	Tarragona
COMARCA	Vallès Oriental	Ribera d'Ebre, Terra Alta, Segrià	Ribera d'Ebre	Ribera d'Ebre
MUNICIPIO	Cánoves i Samalús	Flix, la Granja d'Escarp, la Pobla de Massaluça, Riba-roja d'Ebre	Flix	la Palma d'Ebre
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	Ci	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS				
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Se autoriza el uso de sardina muerta como cebo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES		S.P. La Carpa, S.P. El Lucio, S.P.E.N. Almatret, S.P. Granja d'Escarp, Catalunya ProBass	S.P. El Lucio	S.P.E. Anguila Móra la Nova
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Vallfornès	Presa embalse de Flix (excluidas Illes Muselló)	1r tramo: inicio de la Reserva Natural de Fauna Salvaje de la Ribera del Ebro en Flix (UTM31N/ETRS89 X: 294.607, Y:4.566.896); 2o tramo: inicio de la esclusa de la Central (150 m por debajo del Club Náutic Flix, UTM31N/ETRS89 X: 294.607, Y:4.566.896)	Presa del embalse de la Palma d'Ebre
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia torrente de la Baga d'en Cuc	Confluencia Segre-Cinca (excluida illa dels Martinets)	1r tramo: presa del embalse de Flix; 2o tramo: final de la Reserva Natural de Fauna Salvaje de la ribera del Ebro en Flix (UTM31N/ETRS89 X: 295.676, Y:4.567.361)	Colas del embalse de la Palma d'Ebre
OBSERVACIONES	Prohibido el cebado	Pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Pesca 24h. Prohibido el fileteado in situ. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Prohibida la pesca dentro de la reserva de fauna salvaje. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.	Sacadera obligatoria. Prohibido el cebado con engodos artificiales. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

Cuenca: FRANCOLÍ		Cuenca: FLUVIÀ		
MATRÍCULA	FR-01	FU-01a	FU-01b	FU-02
PERMISO	CIPRINDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	CIPRINDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	la Riba	Sant Privat con muerte	Sant Privat sin muerte	Besalu-Argelaguer
km	8,2	3,2	3,2	13,1
ha				
RIO	el Francolí	el Gurm	el Gurm	el Fluvià
PROVINCIA	Tarragona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Alt Camp	Garrotxa	Garrotxa	Garrotxa
MUNICIPIO	la Riba	la Vall d'en Bas	la Vall d'en Bas	Besalu
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	0	4T>=22cm	0	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	J	J	Ninguno
PERMISOS		15	15	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Valls	S.P.E. Olot	S.P.E. Olot	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Francolí	Puente de Can Mulleres	Puente de Can Mulleres	Pueblo de Fares
LÍMITE SUPERIOR	Salto de agua encima del Molí de Vilalta UTM31N/ETRS89 X: 340.909 ; Y: 4.574.957	Confluencia con la riera de Gorners	Confluencia con la riera de Gorners	500 m aguas arriba de la esclusa de Argelaguer
OBSERVACIONES	Prohibido el cebado. Comprobar los cabales previamente de junio a agosto por posibles episodios de sequía	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: FLUVIA				Cuenca: LLOBREGAT			
MATRÍCULA	FU-03	FU-04		LL-01a	LL-01b	LL-02	
PERMISO	CEPRINDOS	CEPRINDOS		SALMONIDOS	SALMONIDOS	CEPRINDOS	
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE		CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	
ZPC	Serinyà-Vilert	Ollet		Guardia de Berguedà-Pobla de Lillet con muerte	Guardia de Berguedà-Pobla de Lillet sin muerte	Embalse de la Baells	
km	6,3	7,7		13,6	27,4	33,3	
ha						326,4	
RIO	el Fluvia	el Fluvia		el Bastareny, el Llobregat y río de Saltes	el Bastareny, el Llobregat, río de Saltes y Riutort	Embalse de la Baells	
PROVINCIA	Girona	Girona		Barcelona	Barcelona	Barcelona	
COMARCA	Pla de l'Estany	Garroba		Berguedà	Berguedà	Berguedà	
MUNICIPIO	Esponella	Ollet		Guardia de Berguedà	Guardia de Berguedà	Cercs	
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año		Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	
CAPTURAS	Ci	Ci		4T>=22cm	0	Ci	
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno		Ninguno	Ninguno	Ninguno	
PERMISOS							
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo		Cuchara 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; ceba de rata o bulbo; máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cebos de rata o bulbo; máximo 2 moscas sin arponcillo; cuchara 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E., Pla de l'Estany	S.P.E., Ollet		S.P., Alt Llobregat y S.P.E., Pedret-Berga	S.P., Alt Llobregat y S.P.E., Pedret-Berga	S.P.E., Font Gran	
LÍMITE INFERIOR	Puente de Vilert	Puente del pueblo de la Canya, bajo el Molí d'en Daina (UTM31NUTRS89 X: 458,649, Y: 4,672,542)		1º tramo: esclusa del Collet (el Llobregat); 2º tramo: confluencia con el Llobregat (río de Saltes); 3º tramo: confluencia con el Llobregat (el Bastareny)	1º tramo: esclusa del Collet (el Llobregat); 2º tramo: confluencia con el Llobregat (río de Saltes); 3º tramo: confluencia con el Llobregat (el Bastareny) 4º tramo: confluencia con el Llobregat (Riutort)	Presa del embalse de la Baells	
LÍMITE SUPERIOR	Esclusa de Serinyà	Passalls Font de la Gula en la zona de Tossal (UTM31NUTRS89 X: 458,633, Y: 4,669,210)		1º tramo: Palanca dels Cortals (el Llobregat); 2º tramo: confluencia con el torrente de Bosoms (río de Saltes); 3º tramo: esclusa del Rebol (UTM31NUTRS89 X: 407,095, Y: 4,676,888)	1º tramo: Farga de Sant Vicenç de Rus (confluencia del Llobregat con el torrente de la Font); 2º tramo: confluencia con el torrente de Bosoms (río de Saltes); 3º tramo: confluencia con el río de Grèixer (el Bastareny); 4º tramo: Límite con el Parque Natural del Cadí-Moxeró (Riutort)	1º tramo: Puente de la BV-4022 con la C-1411 (el Llobregat); 2º tramo: desembocadura de la riera de Merdançol	
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona		Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	

Cuenca: LLOBREGAT						
MATRÍCULA	LL-03a	LL-03b	LL-04	LL-07	LL-08	LL-09
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	CEPRINDOS	CEPRINDOS	CEPRINDOS	CEPRINDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo Pedret con muerte	Intensivo Pedret sin muerte	Intensivo Gironella-Puig-reig	Balsareny	Navardins	El Pont de Vilomara i Rocafort
km	1,6	6,1	12,8	2,3	13,6	6,2
ha						
RIO	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat y riera de Cablers	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Bages	Bages	Bages
MUNICIPIO	Berga	Berga	Puig-reig	Balsareny	Navardins	Manresa
PERIODO HÁBIL	18/03-27/08	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	4T>=19cm	0	0	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	J, V	J	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	10					
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo; fuet o bulbo; máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple con arponcillo	Mosca a ceba de rata; máximo 2 moscas. Prohibido bulbo	De la esclusa Bassacs hasta la esclusa Cal Marçal (mosca a ceba de rata; máximo 2 moscas sin arponcillo). Resto de tramo: mosca a ceba de rata, bulbo y cuchara 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E., Pedret-Berga y S.P., Alt Llobregat	S.P.E., Pedret-Berga y S.P., Alt Llobregat	S.P., Baix Berguedà	S.P., Balsareny	A, Navardins de Pesca	
LÍMITE INFERIOR	Entrada en el primer túnel de la vía verde (el más cercano al puente gótico de Pedret)	Resolosa Benjach	Esclusa de Cal Marçal	Esclusa del Molí	1º tramo: monasterio de Sant Benet (el Llobregat); 2º tramo: confluencia con el Llobregat (riera de Cablers)	Esclusa de Carbuix (UTM31NUTRS89 X: 405,314, Y: 4,616,189)
LÍMITE SUPERIOR	Passadís de los pescadores (UTM31NUTRS89 X: 407,573, Y: 4,662,726)	Presa del embalse de la Baells	Esclusa Ametlla de Casseres	Esclusa dels Manresans	1º tramo: el Pont de Cabrianes (el Llobregat); 2º tramo: Casa Blanca (riera de Cablers)	Confluencia con la riera de Sant Esteve
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-10	LL-11a	LL-11b	LL-12a	LL-12b
PERMISO	CIPRINIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Castellgalí	Aigua de Valls-Gósol con muerte	Aigua de Valls-Gósol sin muerte	Aigua de Valls-Guixers con muerte	Aigua de Valls-Guixers sin muerte
km	3,2	4,7	9,5	5,2	6,5
ha					
RIO	el Cardener y el Llobregat	Aigua de Valls	Aigua de Valls	Aigua de Valls	Aigua de Valls
PROVINCIA	Barcelona	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Bages	Berguedà	Berguedà	Solsonès	Solsonès
MUNICIPIO	Castellgalí	Gósol	Gósol	Guixers	Guixers
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	Ci	3T>=22cm	0	3T>=22cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	M, J	M, J	M	M
PERMISOS	30	30	30	40	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo con arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo con arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	Amics de la Pesca de Castellgalí			S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia con el Llobregat (el Cardener); 2º tramo: esclusa Dosrius (UTM31N/ETRS89: X: 404.539, Y: 4.614.658) (el Llobregat)	Esclusa de captación de agua de la central del Moli Güell a la altura del Moli de Feners	Confluencia con el barranco Bonner o de l'Infern (zona Puente Cabradís)	Puente de la carretera LV-4241 dirección Berga	Puente de la carretera LV-4241 dirección Berga
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: confluencia con la riera de Cornet (el Cardener); 2º tramo: puente de hierro (UTM31N/ETRS89 X: 404.659, Y: 4.616.052) (el Llobregat)	Casa Moli de Gósol	Casa Moli de Gósol	Presa superior de la Corriu	Confluencia con el barranco Bonner o de l'Infern (zona Puente Cabradís)
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-13a	LL-13b	LL-14a	LL-14b	LL-15
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Embalse de la Llosa del Cavall con muerte	Embalse de la Llosa del Cavall sin muerte	Ratavilla con muerte	Ratavilla sin muerte	Embalse de Sant Ponç
km	33,2	33,2	7,8	11,1	16,6
ha	263,1	263,1			117
RIO	Embalse de la Llosa del Cavall y el Cardener	Embalse de la Llosa del Cavall y el Cardener	el Cardener	el Cardener	Embalse de Sant Ponç
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Solsonès	Solsonès	Solsonès	Solsonès	Solsonès
MUNICIPIO	Guixers	Guixers	Uadurs	Navés	Olius
PERIODO HÁBIL	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	2T>=50cm	0	4T>=22cm	0	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	X	X	Ninguno
PERMISOS			40	40	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebo natural con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys	C.P.E. Solsona	C.P.E. Solsona	C.P.E. Solsona
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de la Llosa del Cavall	Presa del embalse de la Llosa del Cavall	Represa del Moli dels Cups	Represa del Moli dels Cups	Presa del embalse de Sant Ponç
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: molino de Monegal (el Cardener); 2º tramo: cola del embalse de la Llosa del Cavall (Aigua de Valls)	1º tramo: molino de Monegal (el Cardener); 2º tramo: cola del embalse de la Llosa del Cavall (Aigua de Valls)	Puente de Castelló (puente verde)	Presa del embalse de la Llosa del Cavall	Puente de la carretera C-26
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-16a	LL-16b	LL-17	LL-18
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Cardona con muerte	Cardona sin muerte	Cardona-Ciprinidos	Sant Joan de Vilatorrada-Callús
km	7,8	11,6	6,4	7,4
ha				
RIO	el Cardener y Aigua d'Ora	el Cardener y Aigua d'Ora	el Cardener	el Cardener
PROVINCIA	Barcelona	Lleida	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Bages	Solsonès	Bages	Bages
MUNICIPIO	Cardona	Clariana de Cardener	Cardona	Sant Joan de Vilatorrada
PERIODO HÁBIL	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	4T>=22cm	0	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	L, M, X, J	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS				
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharella 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buidó; máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata; máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Cardona	S.P.E. Cardona	S.P.E. Cardona	Agrupació Joanenca de Pesca
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: esclusa del Paperer (el Cardener); 2º tramo: confluencia con el Cardener (Aigua d'Ora)	1º tramo: esclusa del Paperer (el Cardener); 2º tramo: confluencia con el Cardener (Aigua d'Ora)	Gual (Vado) de Valdeperas-la Cort	Esclusa Pirelli
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: Casa Cal Rabassa (el Cardener); 2º tramo: puente de Sant Salvador (Aigua d'Ora)	1º tramo: presa del embalse de Sant Ponç (el Cardener); 2º tramo: puente de Sant Salvador (Aigua d'Ora)	Esclusa del Paperer	Puente carretera de Callús a Sant Mateu de Bages
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-20	LL-21	LL-22	LL-23	LL-24
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Can Serra	Castellbell i el Vilar	Monistrol de Montserrat	Súria	Olesa de Montserrat
km	1,3	3,5	4,1	11,0	10,0
ha					
RIO	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Cardener	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Bages	Bages	Bages	Bages	Baix Llobregat
MUNICIPIO	Castellbell i el Vilar	Castellbell i el Vilar	Monistrol de Montserrat	Súria	Olesa de Montserrat
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	Ci	Ci	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS					
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	C.P.E. Olímpic Castellet	S.P.E. Egara, A.D.P. Burés	A.P. Canya Monistrol de Montserrat	A.P.E. Súria	S.U.P.E. Olesa de Montserrat, S.P. Esparreguera, S.P. Joves de Sant Bernat, S.P.E. Martorell
LÍMITE INFERIOR	Presa de Can Serra	1º tramo: castillo de Castellbell i el Vilar; 2º tramo: esclusa Bauma (UTM31N/ETRS89 X: 405,438, Y: 4,608,981)	Esclusa de Can Gomis, delante de la depuradora de Monistrol de Montserrat	Puente de la carretera de Callús a Sant Mateu de Bages	Riera Magarola (margen derecho) - Roca de la Mona (margen izquierdo)
LÍMITE SUPERIOR	Presa de Can Balet	1º tramo: presa de Can Serra; 2º tramo: puente viejo de Castellbell i el Vilar (UTM31N/ETRS89 X: 404,539, Y: 4,610,499)	Límite Término municipal de Castellbell i el Vilar con Monistrol de Montserrat	Tubería de la central de la Ribera	Puente aéreo de Montserrat
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: LLOBREGAT		Cuenca: MUGA	
MATRÍCULA	LL-25	MU-01	MU-02
PERMISO	INTENSIVO	CIPRINIDOS	INTENSIVO
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo Malagarriga sin muerte	Embalse de Darnius Boadella	Intensivo de Boadella sin muerte
km	9,8	33,8	8,9
ha		326,3	
RIO	el Cardener	Embalse de Darnius Boadella, la Muga y la Arnera	la Muga
PROVINCIA	Barcelona	Girona	Girona
COMARCA	Bages	Alt Empordà	Alt Empordà
MUNICIPIO	Navàs	Darnius	Boadella i les Escaules
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	0	Ci	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS			15
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Desde el límite superior hasta la esclusa del Colze: Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo. Resto del tramo: Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	FCPEiC	S.P.E. Alt Empordà	S.P.E. Alt Empordà
LÍMITE INFERIOR	Esclusa de Valls de Torroella	Presa del embalse de Darnius Boadella	Esclusa bajo el puente de la carretera GIV-5041 (UTM 31N/ETRS89 X:491.981, Y:4.684.927)
LÍMITE SUPERIOR	Paso de Valdepera-la Cort	1º tramo: esclusa de Can Romànic en Sant Llorenç de la Muga (la Muga); 2º tramo: confluencia con el Clot de Cal Rei o de Can Sunyer (l'Arnera)	Presa del embalse de Darnius Boadella
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-01a
PERMISO	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE
ZPC	Consorci Alt Pallars con muerte
km	60
ha	165,1
RÍO	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	
PERIODO HÁBIL	Alta montaña con muerte
CAPTURAS	3T>=22cm, excepto en los lagos aislados, que podran ser 4T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas con arponcillo; gusano de tierra y draga con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	Consorci Alt Pallars (S.C.P. La Bonaigua, S.P.E. Guingueta-Espot, S.P.E. Llavorsi i S. Cardós-Tírvia)
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia riu de Santa Magdalena con la Noguera Pallaresa; 2º tramo: confluencia 2 brazos Noguera Pallaresa a la depuradora d'Estèrri (canales del Tinter); 3º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con l'Escrita (rio Peguera incluido); 4º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con el río d'Àrreu; 5º tramo: presa del embalse de Boren; 6º tramo: inicio lagos Gran y Petit d'Airoto, Garrabea, Rosari inf y sup, Saboredó, Cendrosa, Dalt de Baciver, Baix de Baciver, Collet de Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres i Petits, Cabanes, Xemeneia Dalt y Baix, Bassiero, balsas de Labedo, Buixasse, la Gola y Calverante; 7º tramo: confluencia barranco Riberis al limite Llavorsi-Tírvia (Noguera de Cardós); 8º tramo: presa del embalse de Tavascan; 9º tramo: presa del embalse de Graus; 10º tramo: inicio lagos de Flamisella, Llaguna, Baborte, Gran de Campirme y Port
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: confluencia río Baíasca con la Noguera Pallaresa; 2º tramo: aguas arriba del canal de desguace de la central d'Estèrri; 3º tramo: límite con el Parque Nacional; 4º tramo: serradora al pueblo d'Arreu; 5º tramo: confluencia río Àrreu (Noguera Pallaresa); 6º tramo: fin lagos Gran y Petit d'Airoto, Garrabea, Rosari inf y sup, Saboredó, Cendrosa, Dalt de Baciver, Baix de Baciver, Collet de Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres i Petits, Cabanes, Xemeneia Dalt y Baix, Bassiero, basses de Labedo, Buixasse, la Gola y Calverante; 7º tramo: confluencia con la Noguera de Vallferrera (Noguera de Cardós); 8º tramo: confluencia barranco de Boldís o de Gallimorta; 9º tramo: confluencia río de Mascalida; 10º tramo: final lagos de Flamisella, Llaguna, Baborte, Gran de Campirme y Port
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-01b
PERMISO	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE
ZPC	Consorci Alt Pallars sin muerte
km	205,5
ha	196,0
RÍO	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	Consorci Alt Pallars (S.C.P. La Bonaigua, S.P.E. Guingueta-Espot, S.P.E. Llavorsi i S. Cardós-Tírvia)
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: conflu. río Sta. Magdalena con la N. Pallaresa; 2º tramo: conflu. 2 brazos N. Pallaresa a la depuradora d'Estèrri (canales del Tinter); 3º tramo: conflu. N. Pallaresa con el Escrita (rio Peguera incluido); 4º tramo: presa de Cerbi al río d'Unarre; 5º tramo: conflu. río Bonaigua con la N. Pallaresa; 6º tramo: conflu. río d'Àrreu con la N. Pallaresa; 7º tramo: inicio lagos Gran y Petit d'Airoto, Garrabea, Rosari inf y sup, Saboredó, Cendrosa, Dalt de Baciver, Baix de Baciver, Collet de Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres y Petits, Cabanes, Xemeneia Dalt y Baix, Bassiero, la Gola, Calberante, balsas de Labedo, Buixasse; 8º tramo: conflu. la N. Pallaresa con el río de Santa Magdalena; 9º tramo: conflu. la N. Pallaresa con la N. de Cardós; 10º tramo: conflu. la N. de Tor con la N. de Vallferrera; 11º tramo: borda de Bram; 12º tramo: presa del emb. Tavascan; 13º tramo: conflu. río Tavascan (rio de Piuloro o d'Estaborres); 14º tramo: presa del emb. Graus; 15º tramo: puente d'Estaon; 16º tramo: inicio lagos de Flamisella, Llaguna, Baborte, Estanilles, Romedos, Punturri, Colatx, Senó, Guiló, Aiguamolls de Guiló y Gran de Campirme; 17º: presa de Borén o d'Estèrri d'Àneu
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: presa emb. Torassa; 2º tramo: conflu. la N. Pallaresa con río de la Bonaigua; 3º tramo: límite Parque Nacional; 4º tramo: confluencia barranco de Ventolau a las cascadas de la Gola, Cabecera del río Nyri y Unarre; 5º tramo: esclusa lago de Senyora; 6º tramo: serradora pueblo d'Arreu; 7º tramo: final lagos Gran y Petit d'Airoto, Garrabea, Rosari inf y sup, Saboredó, Cendrosa, Dalt de Baciver, Baix de Baciver, Collet de Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres y Petits, Cabanes, Xemeneia Dalt y Baix, Bassiero, la Gola, Calberante, balsas de Labedo, Buixasse; 8º tramo: ermita de Santa Magdalena a la confluencia barranco de Bedet; 9º tramo: puente de la Molinassa; 10º tramo: confluencia la Noguera de Tor con el barranco de Gerri; 11º tramo: puente de Borito; 12º tramo: inicio lago Romedo de Baix; 13º tramo: cabecera (rio de Piuloro o d'Estaborres); 14º tramo: torrente Mascalida hasta cabecera, río Flamisella hasta lago Flamisella incluido, río del Port hasta cabecera; 15º tramo: cabecera; 16º tramo: final lagos Flamisella, Llaguna, Baborte, Estanilles, Romedos, Punturri, Colatx, Senó, Guiló, Aiguamolls de Guiló y Gran de Campirme; 17º tramo: conflu. barranco Marimhanha con la N. Pallaresa
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: NOGUERA PALLARESA				
MATRÍCULA	NP-02a	NP-02b	NP-03a	NP-03b
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo la Guingueta d'Aneu (embalse) con muerte	Intensivo la Guingueta d'Aneu sin muerte	Conveni Pallaresa con muerte	Conveni Pallaresa sin muerte
km	4,7	8,5	14,6	36,4
ha	33,8	33,8		7,8
RÍO	la Noguera Pallaresa	la Noguera Pallaresa y embalse de la Torassa	la Noguera Pallaresa y río de Sant Antoni	la Noguera Pallaresa y río de Sant Antoni
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	la Guingueta d'Aneu	la Guingueta d'Aneu	Sort	Sort
PERIODO HÁBIL	07/04-29/10	07/04-31/12*	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	4 truchas de 19 a 35cm	0	4 truchas de 22 a 35cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	60	60	50	70
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata o bultó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Mosca a cola de rata o bultó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo des de la presa hasta el puente de Poldó	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o bultó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o bultó: máximo 2 moscas sin arponcillo en todos los tramos; Artificiales 1 anzuelo sin arponcillo exclusivamente en los tramos coincidentes con la zona de pesca controlada con muerte NP-03a
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Guingueta-Espot	S.P.E. Guingueta-Espot	Conveni Pallaresa (S.P., Tremp y S.C.P., Pobla de Segur, S.P.E., Riab, S.P., Soriguera, S.P.E., Gerni de la Sal)	Conveni Pallaresa (S.P., Tremp y S.C.P., Pobla de Segur, S.P.E., Riab, S.P., Soriguera, S.P.E., Gerni de la Sal)
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de la Torassa	Presa del embalse de la Torassa	1º tramo: confluencia con el barranco de les Moreres a la altura del monumento de Raier (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: confluencia río de Escós (Noguera Pallaresa); 3º tramo: confluencia con el barranco de Montardit (la Noguera Pallaresa); 4º tramo: confluencia con el río de Sant Antoni (la Noguera Pallaresa); 5º tramo: salida de aguas de la Central hidroeléctrica de Riab (río de Sant Antoni)	1º tramo: esclusa de Llania o Sossís (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: confluencia con el barranco Montardit (la Noguera Pallaresa); 3º tramo: confluencia con la Noguera Pallaresa (río de Sant Antoni); 4º tramo: inicio lagos Xic y lago Gran de la Mainera
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Poldó, el más cercano a la cola del embalse	Confluencia 2 brazos Noguera Pallaresa a la depuradora de Esterri (canales del Tinter)	1º tramo: puente de Gerni de la Sal (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: puente de Baro de Damunt (la Noguera Pallaresa); 3º tramo: escuela de piragüismo a Sort (la Noguera Pallaresa); 4º tramo: puente de Gullerí (la Noguera Pallaresa); 5º tramo: confluencia barranco de Pamano (río de Sant Antoni)	1º tramo: puente de Baro de Damunt (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: confluencia con el río de Santa Magdalena (la Noguera Pallaresa); 3º tramo: confluencia con el río de Careque (río de Sant Antoni); 4º tramo: final lagos Xic y lago Gran de la Mainera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibido el uso de "patos" fuera de la zona de embarcaciones	* Del mirador del Pla o de la granja de Poldó hasta la depuradora de Esterri periodo hábil del 07/04-05/11. Sacadera obligatoria. Prohibido el uso de "patos" fuera de la zona de embarcaciones	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA PALLARESA			
MATRÍCULA	NP-04a	NP-04b	NP-05a
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Flamisel con muerte	Flamisel sin muerte	Manyanet y lagos de Llevata con muerte
km	37,8	46,3	7,8
ha	1,4	1,4	0,7
RÍO	el Flamisel, barranco Solà, barranco des Espones y río Fila	el Flamisel, barranco Solà, barranco des Espones y río Fila	Manyanet y lagos de Llevata
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	la Torre de Cabdella	la Torre de Cabdella	Sarroca de Bellera
PERIODO HÁBIL	Alta montaña con muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña con muerte
CAPTURAS	3 truchas de 17 a 25 cm, excepto en el lago Fila, que podran ser 4 truchas de 17 a 25 cm	0	3 truchas de 17 a 25 cm excepto en los lagos de Llevata, que podran ser 4 truchas de 17 a 25 cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o bultó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o bultó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o bultó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.C.P. El Flamisel-La Torre de Cabdella	S.C.P. El Flamisel-La Torre de Cabdella	S.P. la Vall del Bosia-Sarroca de Bellera
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: puente de la Pobleta (el Flamisel); 2º tramo: central de Molinos (el Flamisel); 3º tramo: central de Cabdella (el Flamisel); 4º tramo: confluencia con el Flamisel (barranco Solà); 5º tramo: confluencia con el Flamisel (barranco des Espones); 6º tramo: confluencia río Fila con el Flamisel (río Fila); 7º tramo: confluencia el Riquerna con el Flamisel (río Riquerna)	1º tramo: puente de la Pobleta (el Flamisel); 2º tramo: central de Molinos (el Flamisel); 3º tramo: confluencia barranco Solà con el Flamisel (barranco Solà); 4º tramo: confluencia barranco des Espones con el Flamisel (barranco des Espones); 5º tramo: confluencia río Fila con el Flamisel (río Fila); 6º tramo: confluencia el Riquerna con el Flamisel (río Riquerna)	1º tramo: confluencia con la Vall (incluido) a Can Mida d'Amunt (el Manyanet); 2º tramo: Font de la Guardiola (el Manyanet); 3º tramo: lagos de Llevata
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente viejo de la Plana (el Flamisel); 2º tramo: cementerio de Aguabella (el Flamisel); 3º tramo: aflorador del Pla (el Flamisel); 4º tramo: cabecera barranco Solà; 5º tramo: cabecera barranco des Espones; 6º tramo: cabecera río Fila (incluido lago); 7º tramo: puente de Rus (río Riquerna)	1º tramo: puente viejo de la Plana (el Flamisel); 2º tramo: presa del embalse de Sallente (el Flamisel); 3º tramo: cabecera barranco Solà; 4º tramo: cabecera barranco des Espones; 5º tramo: cabecera río Fila (incluido lago); 6º tramo: cabecera del Riquerna	1º tramo: presa de la central hidroeléctrica Sarroca (el Manyanet); 2º tramo: confluencia con el barranco Cap de Llevata (el Manyanet); 3º tramo: lagos de Llevata
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-05b	NP-06a	NP-06b	NP-07
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Manyanet y lagos de Llevata sin muerte	Bosia con muerte	Bosia sin muerte	Tremp
km	22,6	13,1	17,1	7,9
ha	0,7			
RÍO	Ia Valiri, Manyanet y lagos de Llevata	Rio Bosia	Rio Bosia	Ia Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	Sarroca de Bellera	Senterada	Senterada	Tremp
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	0	3 truchas de 17 a 25cm	0	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40	40	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. la Vall del Bosia-Sarroca de Bellera	S.P. la Vall del Bosia-Sarroca de Bellera	S.P. la Vall del Bosia-Sarroca de Bellera	S.P. Tremp
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia con Ia Valiri (el Manyanet); 2º tramo: confluencia con el río Bosia (Ia Valiri); 3º tramo: lagos de Llevata	Puente del Congost d'Erinyà	Puente del Congost d'Erinyà	Confluencia río Conques-Noguera Pallaresa
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: lagos (el Manyanet); 2º tramo: cabecera (Ia Valiri); 3º tramo: lagos de Llevata	Puente de Xerallo	Confluencia con Ia Valiri (incluido) a Can Mola d'Amunt	Presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-08a	NP-08b	NP-09
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	CIPRINIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo Canal de Gavet con muerte	Intensivo Canal de Gavet sin muerte	Embalse de Camarasa
km	2,4	2,4	59,6
ha			508,4
RÍO	Canal de Gavet	Canal de Gavet	Embalse de Camarasa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Noguera
MUNICIPIO	Tremp	Tremp	Camarasa
PERIODO HÁBIL	18/03-27/08	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	4T>=19cm	0	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	60	60	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	1º tramo: cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo; 2º tramo: cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Tremp	S.P. Tremp	C.E.P. Dos Rius-Camarasa
LÍMITE INFERIOR	Tubería de la Central de Gavet	Tubería de la Central de Gavet	1º tramo: presa del embalse de Camarasa (Ia Noguera Pallaresa); 2º tramo: Pont del Pastor (el Segre)
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Gavet	Puente de Gavet	1º tramo: Fuente nueva de les Bagasses (Ia Noguera Pallaresa); 2º tramo: presa del embalse de Camarasa (Ia Noguera Pallaresa) y presa del embalse d'Alos de Balaguer (el Segre)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-10a	NP-10b	NP-11
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	CEPRINIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Lagos Cabdella con muerte	Lagos Cabdella sin muerte	Montcortés
km	34,5	37,2	1,4
ha	199,2	208,1	12,2
RIO	Lagos de Cabdella y Riquerna (excluidos Franci, Ribanegra y Travessan)	Lagos de Cabdella y Riquerna (incluidos Franci, Ribanegra y Travessan)	Lago de Montcortés
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	la Torre de Cabdella	la Torre de Cabdella	Baix Pallars
PERIODO HÁBIL	13/05-15/10	Alta montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	8T>=22cm	0	CI
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40	10
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buñó; máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buñó; máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Artificiales; gusano de tierra y maíz con 2 anzuelos simples con arponcillo; prohibido el cebado
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	Conveni Pallaresa (S.P., Tremp y S.C.P., Pobla de Segur), S.P.E. Riabó, S.P. Soriguera
LÍMITE INFERIOR	Lagos de Cabdella y Riquerna (excluidos Franci, Ribanegra y Travessan)	Lagos de Cabdella y Riquerna (incluidos Franci, Ribanegra y Travessan)	Inicio lago de Montcortés
LÍMITE SUPERIOR	Lagos de Cabdella y Riquerna (excluidos Franci, Ribanegra y Travessan)	Lagos de Cabdella y Riquerna (incluidos Franci, Ribanegra y Travessan)	Final del lago de Montcortés
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sólo se expiden permisos diarios

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-01a	NR-01b	NR-06a
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Alta Ribagorza con muerte	Alta Ribagorza sin muerte	Embalse de Escalles con muerte
km	37,8	49,1	26,1
ha	75,8	75,8	315,2
RIO	la Noguera Ribagorçana, barranco de Besiberri, la Noguera de Tor i riu del Convent	la Noguera Ribagorçana, barranco de Besiberri, la Noguera de Tor i riu del Convent	Embalse de Escalles
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	el Pont de Suert, Vilaller	el Pont de Suert, Vilaller	el Pont de Suert
PERIODO HÁBIL	Alta montaña con muerte	Alta montaña sin muerte	01/03-30/11
CAPTURAS	3T>=22 cm en el riu del Convent, 4T>=22 cm en el resto de la ZPC	0	3T>=30 cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	100	100	60
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; cucharilla y pez artificial con anzuelo simple; pesca a mosca	Cola de rata o buñó; máximo 4 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: presa del embalse de Baserca o Senet (la N. Ribagorçana); 2º tramo: confluencia con el barranco del Salto en el túnel del Salto (la N. Ribagorçana); 3º tramo: embarcador del Pont de Suert en la cola del embalse de Escalles (la N. Ribagorçana); 4º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorçana (barranco de Besiberri); 5º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorçana (Noguera de Tor); 6º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorçana (riu del Convent)	1º tramo: presa del embalse de Baserca o Senet (la N. Ribagorçana); 2º tramo: confluencia con el barranco del Salto en el túnel del Salto (la N. Ribagorçana); 3º tramo: embarcador del Pont de Suert en la cola del embalse de Escalles (la N. Ribagorçana); 4º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorçana (barranco de Besiberri); 5º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorçana (Noguera de Tor); 6º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorçana (riu del Convent)	Presa del embalse de Escalles
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: cascada en la cola del embalse de Baserca o de Senet (la N. Ribagorçana); 2º tramo: puente del pueblo de Senet (la N. Ribagorçana); 3º tramo: puente de la carretera de Montanuy en el pueblo de Vilaller (la N. Ribagorçana); 4º tramo: cabecera (incluidos lagos de Besiberri) (la N. Ribagorçana); 5º tramo: límite de término Barruera-Pont de Suert (UTM31NUTRS89 X: 316,326, Y: 4.703,265) (Noguera de Tor); 6º tramo: confluencia con el río del Pont d'Éris (riu del Convent)	1º tramo: límite de los términos municipales de Vilaller-Vidrà (la N. Ribagorçana); 2º tramo: límite de los términos municipales de Vilaller-Vidrà (la N. Ribagorçana); 3º tramo: puente de la carretera de Montanuy en el pueblo de Vilaller (la N. Ribagorçana); 4º tramo: cabecera (incluidos lagos de Besiberri) (la N. Ribagorçana); 5º tramo: límite de término Barruera-Pont de Suert (UTM31NUTRS89 X: 316,326, Y: 4.703,265) (Noguera de Tor); 6º tramo: cabecera (riu del Convent)	Embarcadero del Pont de Suert en la cola del embalse de Escalles
OBSERVACIONES	En el embalse de Baserca, pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	En el embalse de Baserca, pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-06b	NR-09	NR-10	NR-11a
PERMISO	SALMONIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Embalse de Escalles sin muerte	Embalse de Canelles	Embalse de Santa Anna	Vall de Boi con muerte
km	26,1	43,7	30,1	24,0
ha	315,2	459,0	273,6	50,8
RÍO	Embalse de Escalles	Embalse de Canelles	Embalse de Santa Anna	la Noguera de Tor, barrancos de Durro, Gros y Ginebrell de Durro; río Sant Martí; barranco Calvo o de Barruera
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Noguera	Noguera	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	el Pont de Suert	Ager	Os de Balaguer	la Vall de Boi
PERÍODO HABIL	01/03-30/11	Todo el año	Todo el año	Alta montaña con muerte
CAPTURAS	0	Ci	Ci	3T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	60			40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido currican	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido currican	Cucharella 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulant con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o bulido; máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Alta Ribagorça	FOPEC	FOPEC	A.P.E. la Vall de Boi
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Escalles	Presa del embalse de Canelles (excluidos refugios de pesca)	Presa del embalse de Santa Anna	1º tramo: límite de término Barruera-Pont de Suert (UTM31NETR89 X: 316,326; Y: 4,703,285) (la Noguera de Tor); 2º tramo: agujero d'Erill la Vall (UTM31NETR89 X: 321,667; Y: 4,710,159) (la Noguera de Tor); 3º tramo: presa del embalse de Cavallers; 4º tramo: río de Durro a la cota 1300m; 5º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Barruera); 6º tramo: río de Sant Martí a la altura del barranco de Taulí; 7º tramo: Estany de la Ulosa
LÍMITE SUPERIOR	Embarcadero del Pont de Suert en la cola del embalse de Escalles	Paseo del Congost de Montbèl (UTM31NETR89 X: 307,547; Y: 4,659,964)	Presa del embalse de Canelles	1º tramo: puente a Sarais (la Noguera de Tor); 2º tramo: puente del balneario de Caldes de Boi (la Noguera de Tor); 3º tramo: cola del embalse de Cavallers; 4º tramo: Ginebrell, último puerto (río de Durro); 5º tramo: Calvo o de Barruera a la fuente de la cabana del pastor (río de Barruera); 6º tramo: confluencia barranco des Carants (río de Sant Martí); 7º tramo: Estany de la Ulosa
OBSERVACIONES		Pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Accesos cerrados en caso de elevado riesgo de incendio. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-11b	NR-12a	NR-12b	NR-13a
PERMISO	SALMONIDOS	INTENSIVO	INTENSIVO	INTENSIVO
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Vall de Boi sin muerte	Intensivo Alarrás con muerte	Intensivo Alarrás sin muerte	Intensivo Barruera con muerte
km	38,2	3,6	14,9	3,7
ha	50,8			28,6
RÍO	la Noguera de Tor, barrancos de Durro, Gros y Ginebrell de Durro; barranco Llibriquet o Sallent; río de Sant Martí; barranco Calvo o de Barruera	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana	la Noguera de Tor
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Segrià	Segrià	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	la Vall de Boi	Alarrás	Alarrás	la Vall de Boi
PERÍODO HABIL	Alta montaña sin muerte	18/03-27/08	Tot l'any	07/04-15/10
CAPTURAS	0	4 truchas de 19 a 35 cm	0	4T>=19cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	V	V	Ninguno
PERMISOS	20			40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata o bulido; máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o bulido; máximo 3 moscas con arponcillo; cucharella 1 anzuelo con arponcillo	Cola de rata o bulido; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharella 1 anzuelo sin arponcillo	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo; fuet o bulido; máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. la Vall de Boi	S.P. Ribagorçana	S.P. Ribagorçana	A.P.E. la Vall de Boi
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: límite de término Barruera-Pont de Suert (UTM31NETR89 X: 316,326; Y: 4,703,285) (la Noguera de Tor); 2º tramo: Forat de Erill la Vall (UTM31NETR89 X: 321,667; Y: 4,710,159) (la Noguera de Tor); 3º tramo: río de Durro a la cota 1300 m; 4º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Barruera); 5º tramo: río de Sant Martí a la altura del barranco de Taulí; 6º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Sallent); 7º tramo: Estany de la Ulosa	Exclusa de inicio del canal de Albosa (coordenadas UTM31NETRS 89 X: 301,514; Y: 4,628,488)	Peixera del puente de la carretera de Albosa	Presa del embalse de Barruera
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: presa del embalse de Barruera (la Noguera de Tor); 2º tramo: límite del Parque Nacional a la palanca del río Nere (la Noguera de Tor); 3º tramo: Ginebrell, último puerto (río de Durro); 4º tramo: río de Barruera a la fuente de la cabana del pastor; 5º tramo: cabecera (río de Sant Martí); 6º tramo: límite del Parque Nacional a la cascada de los Lagos Orlans (río de Sallent); 7º tramo: Estany de la Ulosa	Camino de Algerri, en el límite inferior de la zona de minisvalidos (coordenadas UTM31NETRS X: 299,604; Y: 4,631,312)	Límite término Aragón	Puente de la carretera de Barruera a Durro
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Pesca prohibida el 3º martes de cada mes por cuestiones de caudal. Sacadera obligatoria. Pesca prohibida 50 m arriba y abajo del paso de peces	Pesca prohibida el 3º martes de cada mes por cuestiones de caudal. Sacadera obligatoria. Pesca prohibida 50 m arriba y abajo del paso de peces	Sacadera obligatoria.

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-13b	NR-14	NR-15a	NR-15b
PERMISO	INTENSIVO	OPRINIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo Barruera sin muerte	Albesa-La Portella	Sant Nicolau con muerte	Sant Nicolau sin muerte
km	6,7	3,7	4,1	4,1
ha	28,6			
RÍO	la Noguera de Tor	Noguera Ribagorçana	Sant Nicolau	Sant Nicolau
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Segrià	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	la Vall de Boi	Albesa y la Portella	la Vall de Boi	La Vall de Boi
PERIODO HÁBIL	07/04-15/10	01/03-30/11	Alta montaña con muerte	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	0	Ci	4T>=22cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	7		
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales 1 anzuelo sin arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. la Vall de Boi	A.P.C. Aiguairé	A.P.E. la Vall de Boi	A.P.E. la Vall de Boi
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Barruera	Límites de los términos municipales de Albesa y La Portella con Corbins y Torredameu (coordenadas UTM31NUTRS89 X: 306,336; Y: 4,621,153)	Confluencia con el río Noguera de Tor	Confluencia con el río Noguera de Tor
LÍMITE SUPERIOR	Forat d'Enllà la Vall (UTM31NUTRS89 X: 321,667; Y: 4,710,159)	Pecera del puente de la carretera de Albesa	Límite del Parque Nacional en la confluencia con el barranco de Aiguissi	Límite del Parque Nacional en la confluencia con el barranco de Aiguissi
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibidas competiciones. Solo se expiden permisos diarios	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-16a	NR-16b
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Lagos Vall de Boi con muerte	Lagos Vall de Boi sin muerte
km	5,8	5,8
ha	30,2	30,2
RÍO	Lagos de Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont	Lagos de Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont
PROVINCIA	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	la Vall de Boi	La Vall de Boi
PERIODO HÁBIL	13/05-15/10	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	4T>=22cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno
PERMISOS		
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. la Vall de Boi	A.P.E. la Vall de Boi
LÍMITE INFERIOR	Inicio lagos Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont	Inicio lagos Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont
LÍMITE SUPERIOR	Final lagos Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont	Final lagos Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-01a
PERMISO	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE
ZPC	Consorti Segre con muerte
km	54,8
ha	6,0
RÍO	el Segre, lago de Malniu, río de la Guàrdia, río de la Vansa y río de Pallersols
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Alt Urgell y Cerdanya
MUNICIPIO	
PERIODO HÁBIL	Baja montaña con muerte
CAPTURAS	3T>=22 cm desde el puente de Queixans al límite de término municipal de Ger y Bolvir (el Segre); 4T>=22 cm el resto de la ZPC
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	C.C.P., Alt Urgell, S.P.E. La Cerdanya y S.P.E. Organyà
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: límite de término municipal de Ger y Bolvir (el Segre); 2º tramo: inicio lago de Malniu; 3º tramo: primera esclusa bajo Bellver de Cerdanya (el Segre); 4º tramo: puente d'Arsèguet (el Segre); 5º tramo: puente de l'Hostal Nou (el Segre); 6º tramo: puente d'Arfa (el Segre); 7º tramo: confluencia con el barranco del Comellar (río de la Vansa); 8º tramo: confluencia con el Segre (río de la Guàrdia); 9º tramo: confluencia con la Guàrdia (río de Castellàs); 10º tramo: confluencia con la Guàrdia (río de Pallersols); 11º tramo: confluencia con el Segre (río Vallira); 12º tramo: confluencia río Fontanet (el Segre)
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente de Queixans (el Segre); 2º tramo: final lago de Malniu; 3º tramo: esclusa a Placita Romeu (el Segre); 4º tramo: confluencia con el barranco Sec de l'Àguila al meandro dels Arenys (el Segre); 5º tramo: puente de Montellà (el Segre); 6º tramo: puente de la Palanca (el Segre); 7º tramo: confluencia con el barranco Ribanegra (río de la Vansa); 8º tramo: confluencia con el río de Castellàs (río de la Guàrdia); 9º tramo: puente de la carretera a Miravall (río de Castellàs); 10º tramo: puente de la carretera a Cassovall (río de Pallersols); 11º tramo: puente d'Anserall (río Vallira); 12º tramo: pecera (el Segre)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-01b	SE-03a	SE-03b
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Consorci Segre sin muerte	Llès con muerte	Llès sin muerte
km	101,2	15,8	28,0
ha	6,0	9,3	9,3
RIO	el Segre, lago de Malniu, río de la Guàrdia, río de la Vansa y río de Pallers	Rio del Moli y río de la Llosa	Rio del Moli y río de la Llosa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell y Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya
MUNICIPIO		Llès de Cerdanya	Llès de Cerdanya
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0	4T>=22	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo en todos los tramos. Artificiales 1 anzuelo sin arponcillo desde el río de Noves o de la Guàrdia hasta la cabecera (el Segre, la Valira y lago de Malniu incluidos)	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. La Cerdanya y S.P.E. Organya	S.P. Llès de Cerdanya	S.P. Llès de Cerdanya
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia con el río Duran en el camp de Bellver (el Segre); 2º tramo: inicio lago de Malniu; 3º tramo: puente de la N-260 a Puigcerdà (el Segre); 4º tramo: puente de Arseguet (el Segre); 5º tramo: confluencia con el barranco de Culnoves (el Segre); 6º tramo: confluencia con el río Vilanova (rio Segre); 7º tramo: confluencia con el barranco de Comellar (la Vansa); 8º tramo: confluencia con el Segre (rio de la Guàrdia); 9º tramo: confluencia con el río de la Guàrdia (rio de Castellás); 10º tramo: confluencia con el río de la Guàrdia (rio de Pallers); 11º tramo: confluencia con el Segre (rio Valira); 12º tramo: confluencia rio Fontanet (el Segre); 13º tramo: confluencia rio de la Vansa (el Segre)	1º tramo: puente del Demonio (l'Arànsér); 2º tramo: confluencia con rio Arànsér (la Verneda); 3º tramo: inicio lagos de la Pera, la Muga, Setut y Orri	1º tramo: esclusa de la captación de agua de Martinet (la Llosa); 2º tramo: puente del Dimoni (el Arànsér); 3º tramo: confluencia con el Arànsér (la Verneda); 4º tramo: inicio lagos la Pera, la Muga, Setut y Orri
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente de Queixans (el Segre); 2º tramo: final lago de Malniu; 3º tramo: confluencia con el río Duran (el Segre); 4º tramo: puente de Montella (el Segre); 5º tramo: confluencia con el río de Bescaran (el Segre); 6º tramo: puente de Arseguet (el Segre); 7º tramo: confluencia con el barranco Ribanegra (la Vansa); 8º tramo: confluencia con el río de Castellás (rio de la Guàrdia); 9º tramo: puente de la carretera a Miravall (rio de Castellás); 10º tramo: puente de la carretera a Casovall (rio de Pallers); 11º tramo: confluencia con el río de Cívis (rio Valira); 12º tramo: esclusa (el Segre); 13º tramo: confluencia rio de la Guàrdia (el Segre)	1º tramo: esclusa de Cama Vella (l'Arànsér); 2º tramo: cabecera (la Verneda); 3º tramo: final lagos de la Pera, la Muga, Setut y Orri	1º tramo: confluencia con el río del Pic de la Muga (la Llosa); 2º tramo: puente de la carretera dirección montaña de Llès (refugio de Pollineres) (el Arànsér); 3º tramo: cabecera (la Verneda); 4º tramo: final lagos la Pera, la Muga, Setut y Orri
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-07	SE-08	SE-09	SE-10a
PERMISO	CIPRINIDOS	INTENSIVO	CIPRINIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Embalse de Oliana	Intensivo Oliana sin muerte	Embalse de Riabó	Ribera Salada con muerte
km	40,9	5,4	72,7	29,0
ha	387,4		1.470,90	
RIO	Embalse de Oliana	el Segre	Embalse de Riabó	Ribera Salada, rio Fred y riera d'Oden
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Noguera	Solsonés
MUNICIPIO	Oliana	Oliana	la Baronia de Riabó	Lladurs
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña con muerte
CAPTURAS	Ci	0	Ci	4T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	L
PERMISOS		50		40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES			S.P.E. Ponts	C.P.E. Solsona
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Oliana	Tossal de Nuncarga	Presa del embalse de Riabó	1º tramo: puente del Moli de l'Inga (Ribera Salada); 2º tramo: confluencia con la Ribera Salada (rio Fred); 3º tramo: confluencia con la Ribera Salada (riera d'Oden)
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Espia, en la cola del embalse de Oliana	Puente de la C-14	1º tramo: Tossal de Nuncarga (el Segre); 2º tramo: puente antes de llegar a la piscifactoria de Palou (el Riabó)	1º tramo: puente de Junyent (Ribera Salada); 2º tramo: puente de la carretera L-401 a Llinars (rio Fred); 3º tramo: puente de la carretera L-401 a Cal Xivill (riera d'Oden)
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria, Prohibido llevar cesta	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-10b	SE-12a	SE-12b
PERMISO	SALMÓNIDOS	INTENSIVO	INTENSIVO
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Ribera Salada sin muerte	Intensivo Ponts con muerte	Intensivo Ponts sin muerte
km	37,4	6,4	13,3
ha			
RÍO	Ribera Salada, río Fred y riera d'Odèn	el Segre	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Solsonès	Noguera	Noguera
MUNICIPIO	Lladurs	Ponts	Ponts
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	18/03-27/08	Tot l'any
CAPTURAS	0	4 T >=19cm	0
DÍAS DE DESCANSO	L	L, M, X	L
PERMISOS	40	30	30
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buidó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Artificiales 1 anzuelo con arponcillo; fuet o buidó: máximo 3 moscas con arponcillo	Cola de rata o buidó: máximo 3 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	C.P.E., Solsona	S.P.E., Ponts	S.P.E., Ponts
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: puente del Molí de l'Inglà (Ribera Salada); 2º tramo: confluencia con la Ribera Salada (río Fred); 3º tramo: confluencia con la Ribera Salada (riera d'Odèn)	Esclusa de captación del Canal d'Urgell	Barranco Sec de Cal Cel en el límite de términos Ponts-Artesa de Segre
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente de la carretera LV-4241b a Vilamantells (Ribera Salada); 2º tramo: puente de la carretera L-401 a Llinars (río Fred); 3º tramo: puente de la carretera L-401 a Cal Xivill (riera d'Odèn)	Presa del embalse de Rialb	Presa del embalse de Rialb
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-13	SE-16	SE-17	SE-19
PERMISO	INTENSIVO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo d'Alós de Balaguer sin muerte	Embalse de Sant Llorenç de Montgai	Balaguer-Molí del Comte	Utxesa-Torres de Segre
km	9,4	1,3	14,0	13,0
ha				
RÍO	el Segre	Embalse de Sant Llorenç de Montgai	el Segre	el Segre y embalse de Utxesa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Noguera	Noguera	Noguera	Segrià
MUNICIPIO	Alós de Balaguer	Camarasa	Balaguer	Torres de Segre
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	0	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	19 *			
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buidó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido el cebado en el embalse excepto competiciones.
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. d'Alós de Balaguer	C.E.P. Dos Rius-Camarasa	S.P.E. Balaguer	C.E.P. Torres de Segre
LÍMITE INFERIOR	Confluencia barranco de Carbonera	Coordenadas UTM31N/ETRS89: 1º tramo: (X:320.796, Y:4.637.102); 2º tramo: (X:322.141, Y:4.637.796); 3º tramo: (X:322.237, Y:4.637.745); 4º tramo: (X:322.907, Y:4.637.633)	Els Sots	1º tramo: muro de contención "Les Emes" en el embalse de Utxesa; 2º tramo: confluencia con el barranco Vall de Utxesa (el Segre)
LÍMITE SUPERIOR	Ermita de Salgar	Coordenadas UTM31N/ETRS89: 1º tramo: (X:320.912, Y:4.637.520); 2º tramo: (X:322.299, Y:4.637.834); 3º tramo: (X:322.384, Y:4.637.623); 4º tramo: (X:323.327, Y:4.637.807)	Presa de Gerb	1º tramo: última vivienda en frente del refugio de los pescadores en el embalse de Utxesa; 2º tramo: camino de Alcarràs al río Segre (el Segre)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. * Un permiso cada 500m	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-20	SE-21	SE-22
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Aitona	Seròs	Lleida
km	5,7	4,8	2,5
Ha			
RÍO	el Segre	el Segre	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Segrià	Segrià	Segrià
MUNICIPIO	Aitona	Seròs	Lleida
PERÍODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURES	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS			
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES		S.P. Seròs	S.P.E. Lleida
LÍMITE INFERIOR	Meandro del pic de Ventafarines en el límite Seròs-Aitona	Límite término municipal La Granja d'Escarp, barranco de Santa Llesta	Puente de los Institutos en la carretera N-II
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el barranco Vall d'Utxesa	Meandro del pic de Ventafarines en el límite Seròs-Aitona	Esclusa 150m aguas abajo de la esclusa del canal de Seròs
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-02	TE-03	TE-04
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Coma de Vaca	Núria	Estremera
km	14,5	17,5	5,4
Ha		1,7	
RÍO	el Freser	el Freser y río de Núria	Río de Tosa
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Queralbs	Queralbs	Queralbs
PERÍODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURES	0	0	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	5	5	5
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia río de Núria (el Freser); 2º tramo: confluencia con el Freser (río de Coma de Vaca)	Desde la central del Molí (el Freser)	Confluencia con el Freser
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: cabecera el Freser; 2º tramo: cabecera río de Coma de Vaca	1º tramo: cabecera torrente de Finestrelles; 2º tramo: cabecera torrente de Coma d'Eina; 3º tramo: cabecera torrente de Noufont	Font de l'Home Mort
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-07	TE-08	TE-09a	TE-09b	TE-10a
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Roques Blanques	Montagut	Ripoll-CampdevànoI con muerte	Ripoll-CampdevànoI sin muerte	La Farga con muerte
km	4,1	7,0	9,7	18,2	4,9
ha					
RÍO	el Rigard	el Freser	el Ter	el Freser y el Ter	el Ter
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Barcelona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Osona
MUNICIPIO	Ribes de Freser	Ribes de Freser	Ripoll	Ripoll	Montesquiu
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte
CAPTURAS	0	0	4T>=22cm	0	4T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	J	X, J	X
PERMISOS	5	5	40		70
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelos simples sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. la Rama y A.P. El Freser	S.P.E. la Rama y A.P. El Freser	A.R.P. Bisaura
LÍMITE INFERIOR	Puente de la carretera N-152 hacia Planols	Esclusa 75 m aguas abajo del puente de la Cabreta	Esclusa fábrica Edmundo Bebié	1º tramo: esclusa fábrica Edmundo Bebié (el Ter); 2º tramo: confluencia con el Ter (el Freser)	Núcleo urbano de Montesquiu
LÍMITE SUPERIOR	150 m aguas arriba del puente de hierro	Esclusa de Can Gusi	Puente del Castell d'Adrell	1º tramo: puente de la vía del tren a 50m sobre la confluencia con el Freser (el Ter); 2º tramo: esclusa 75 m aguas abajo del puente de la Cabreta (el Freser)	Esclusa fábrica Edmundo Bebié
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-10b	TE-11	TE-12	TE-13	TE-14a
PERMISO	SALMONIDOS	CIPRINDOS	CIPRINDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	La Farga sin muerte	Ter	Embalse de Sau	Viladrau-Sant Segimon	Riera Major con muerte
km	4,9	10,9	21,6	11,6	7,5
ha			339,0	0,2	
RÍO	el Ter	el Ter	Embalse de Sau	Riera Major	Riera Major
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Osona	Osona	Osona	Osona	Osona
MUNICIPIO	Montesquiu	Sant Quirze de Besora	Vilanova de Sau	Viladrau	Sant Sadurn d'Osona
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte
CAPTURAS	0	Ci	Ci	0	4T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	X	Ninguno	Ninguno	L, M, V	M
PERMISOS	70			30	70
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelos simples con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelos simples con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo; prohibido cucharilla, pez artificial, streamers, vinilos y cebos naturales	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.R.P. Bisaura	A.R.P. Bisaura	S.P.E. Santa Maria de Corcó-l'Esquirol	S.P.E. Viladrau	A.P.E. Vic
LÍMITE INFERIOR	Núcleo urbano de Montesquiu	Puente de Borgonyá	Presa del embalse de Sau	1 km aguas abajo del puente de Fàbregues	Presa de Crous
LÍMITE SUPERIOR	Esclusa fábrica Edmundo Bebié	Núcleo urbano de Montesquiu	Torrente de les Valls	1º tramo: Pont del Noguer; 2º tramo: afluente Sant Segimon de la confluencia con riera Major hasta Gorg Negre. Emb. Espinzella: de la entrada del agua hasta la presa	Confluencia con la riera de Espinelves, p.k. 11,7 carretera BV-5201
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-23048055-2023

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-14b	TE-15	TE-17a	TE-17b
PERMISO	SALMONIDOS	INTENSIVO	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Riera Major sin muerte	Intensivo Anglès-El Pastoral sin muerte	Sant Hilari-Osor con muerte	Sant Hilari-Osor sin muerte
km	9,1	4,4	5,1	5,1
ha				
RIO	Riera Major	el Ter	Riera d'Osor	Riera d'Osor
PROVINCIA	Barcelona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Osona	Selva	Selva	Selva
MUNICIPIO	Sant Sadurni d'Osona	la Celleria de Ter	Osor	Osor
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0	0	4T>=24cm	0
DÍAS DE DESCANSO	M	L	M, X, J	M, X, J
PERMISOS	70	16	20	20
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo. Prohibida cucharilla, pez artificial, streamers, vinilos y cebo natural	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. Vic	S.P.E. Anglès i Comarca	S.P.E. la Gorga	S.P.E. la Gorga
LÍMITE INFERIOR	Presa de Crous	Puente Sant Julià de Llor a Anglès	Confluencia con la riera de la Font Vella	Confluencia con la riera de la Font Vella
LÍMITE SUPERIOR	La Cantina, p.k. 10 de la carretera BV-5201	Escusa de la Burés	Puente cruce carretera de Vallcarà	Puente cruce carretera de Vallcarà
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria.

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-19	TE-20	TE-21	TE-22
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Estany de Banyoles	Manlleu - Roda de Ter	Torelló	Setcases
km	2,0	19,0	6,7	8,3
ha				
RIO	Estany de Banyoles y estanyol del Vilar	el Ter	el Ter	el Ter
PROVINCIA	Girona	Barcelona	Barcelona	Girona
COMARCA	Pla de l'Estany	Osona	Osona	Ripollès
MUNICIPIO	Banyoles	les Masies de Roda	Torelló	Setcases
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	Ci	Ci	Ci	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS				12
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; cebos artificiales biodegradables (madera, plumas, fibras naturales u orgánicos) con un único anzuelo sin arponcillo. Se autoriza el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. Pla de l'Estany y Consorci Estany de Banyoles	S.P.E. Roda de Ter, S.P.E. Manlleu	A.P.E. Torelló	
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: todo el estanyol del Vilar; 2º tramo: inicio del riogo que conecta el Estany con el estanyol del Vilar; 3º tramo: Pesquera Mata; 4º tramo: Norte de la zona de baño de los Banyes Vells; 5º tramo: Pesquera Agustí	1º tramo: Passarella (el Ter); 2º tramo: confluencia el Ter (el Guri)	Exclusa la Coromina	Puente del Catllar
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: todo el estanyol del Vilar; 2º tramo: final del riogo que conecta el Estany con el estanyol del Vilar; 3º tramo: inicio zona de baño de los Banyes Vells; 4º tramo: inicio Club Natació Banyoles; 5º tramo: Pesquera La Carpa d'Or del Cap de Bou	1º tramo: Indústries Riva S.A. (el Ter); 2º tramo: esclusa cerca de la Fàbrica-Santa Fe (el Guri)	Puente de Borgonyà	1º tramo: cabaña de ca l'Avi (el Ter); 2º tramo: casa de Flare (riera Carboner)
OBSERVACIONES	La carpa, black-bass, pez sol, perca y lucio-perca se deben sacrificar. No se permite la pesca de crustáceos. Tampoco la pesca desde embarcación o desde dentro del agua. Se deben de desinfectar los instrumentos de pesca antes y después de su uso	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria

Cuenca: TORDERA

MATRÍCULA	TO-01
PERMISO	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE
ZPC	Tordera
km	8,4
ha	
RIO	la Tordera
PROVINCIA	Barcelona
COMARCA	Valles Oriental
MUNICIPIO	Montseny
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	15
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo. Prohibido cucharilla, pez artificial, streamers, vinilos y cebo natural
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Mosca del Vallès
LÍMITE INFERIOR	Ca n'Auleda
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Can Fortià, a la carretera BV-5301 dirección Montseny d'Amunt
OBSERVACIONES	Obligatorio aplicar las medidas de bioseguridad fijadas por el Parque Natural del Montseny. Sacadera obligatoria